



INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

**LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN E INTERDICCIÓN
COMO POLÍTICA DE ESTADO PARA LA REDUCCIÓN DE
CULTIVOS DE COCA EN EL PERÚ, PERÍODO 2011 AL 2016**

**PRESENTADA POR
BÁRBARA GREASE MERINO VILLADOMA**

**ASESOR:
ARMANDO EDGARDO FIGUEROA SÁNCHEZ**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN
PÚBLICA**

LIMA – PERÚ

2018



**Reconocimiento - No comercial - Compartir igual
CC BY-NC-SA**

La autora permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

**“LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN E INTERDICCIÓN COMO
POLÍTICA DE ESTADO PARA LA REDUCCIÓN DE CULTIVOS DE
COCA EN EL PERÚ, PERÍODO 2011 AL 2016”**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

PRESENTADO POR:

Abg. BÁRBARA GREASE MERINO VILLADOMA

ASESOR:

Dr. ARMANDO FIGUEROA SÁNCHEZ

LIMA – PERÚ

2018

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mis padres por mostrarme el camino hacia la superación y apoyarme fielmente en todo cuanto hasta el momento he logrado.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi madre por ser mi motor e impulsarme siempre con rectitud y amor a cumplir con mis objetivos. Asimismo, agradezco a mi asesor, Dr. Armando Figueroa, por el apoyo incondicional en la elaboración del presente trabajo de investigación.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE GENERAL.....	iv
ÍNDICE DE FIGURAS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	11
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO.....	20
1.1 Antecedentes de la investigación.....	20
1.1.1. A nivel internacional	20
1.1.2. A nivel nacional	25
1.2. Bases teóricas.....	29
1.3 Definición de términos básicos.....	53
CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	61
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	64
3.1 Diseño metodológico.....	64
3.2 Diseño muestral	64
3.2.1. Población	64
3.2.2. Muestra.....	65
3.3 Técnicas de recolección de datos.	65
3.3.1 Descripción de los instrumentos.	65
3.3.2 Validez y confiabilidad de los instrumentos	65
3.4 Técnicas de gestión y estadística para el procesamiento de la información....	66
3.5 Aspectos éticos	66
CAPITULO IV: RESULTADOS.....	67

4.1 Determinación de la manera cómo las operaciones de erradicación e interdicción, aplicadas a plantaciones de coca, como política de Estado, influyen en los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas, llevado a cabo en el Perú desde el año 2011 al 2016.....	67
4.1.1 Análisis de cómo las operaciones de erradicación de plantaciones de hojas de coca, como política de Estado, influyen en los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas, llevado a cabo en el Perú desde el año 2011 al 2016...	67
4.1.2 Análisis de cómo las operaciones de interdicción, aplicadas en pistas de aterrizaje y laboratorios, como política de Estado, influyen en los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas, llevado a cabo en el Perú desde el año 2011 al 2016.....	71
4.2 Participación de las zonas cultivadoras de coca, en el cultivo total del Perú. ..	77
4.3 Zonas con mayor participación en cultivo de coca en el Perú.	78
CAPITULO V: DISCUSIÓN	81
CONCLUSIONES.....	85
RECOMENDACIONES	87
FUENTES DE INFORMACIÓN	88
ANEXO 1 Validación de instrumentos.....	94
ANEXO 2 Validación de instrumentos (Cont.).....	95
ANEXO 3 Validación de instrumentos (Cont.).....	96
ANEXO 4 Guía de observación.....	97

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Superficie de cultivo de coca a nivel Nacional período 2010 – 2015	166
Figura 2 Superficie cultivada con coca al nivel nacional 2002-2016	53
Figura 3- Zonas con mayor incidencia en cultivo de coca en el Perú.....	80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cultivo y erradicación en hectáreas, período 2011-2016	6868
Tabla 2 Promedios de cultivos y erradicación en hectáreas, período 2011-2016	69
Tabla 3 Correlación entre el cultivo y erradicación de coca, en hectáreas, período 2011-2016	7070
Tabla 4 Operaciones de interdicción en el período 2011-2016	7272
Tabla 5 Promedios anuales de operaciones de interdicción, período 2011-2016	73
Tabla 6 Análisis de correlación entre el cultivo de coca en hectáreas y las operaciones de interdicción	75
Tabla 7 Participación porcentual del cultivo de hojas de coca en hectáreas por zonas del Perú, período 2012-2016.....	77
Tabla 8 Zonas con mayor incidencia en cultivo de coca en el Perú	799

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Cultivo en hectáreas, y erradicación en hectáreas por año, en el período 2011-2016.....	6868
Gráfico 2 Promedios de cultivo y erradicación en hectáreas en los últimos 6 años ..	69
Gráfico 3 Correlación entre el cultivo y erradicación de coca, en hectáreas, período 2011-2016.....	71
Gráfico 4 Operaciones de interdicción en el período 2011-2016	7272
Gráfico 5 Promedios anuales de operaciones de interdicción, período 2011-2016	7373
Gráfico 6 Análisis de correlación entre el cultivo de coca en hectáreas y las operaciones de interdicción.....	7676
Gráfico 7 Participación porcentual del cultivo de hojas de coca en hectáreas por zonas del Perú.....	7878
Gráfico 8 Zonas con mayor incidencia en cultivo de coca en el Perú	7979

RESUMEN

La presente investigación se desarrolló con el objetivo de determinar de qué manera las operaciones de erradicación e interdicción, aplicadas a las plantaciones de coca, como política de Estado, influyen en los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas, llevado a cabo en el Perú desde el año 2011 al 2016. El diseño de estudio fue descriptivo y explicativo. La información estadística fue proporcionada por DEVIDA y el Ministerio del Interior de Perú.

Entre los resultados se encontró que la erradicación de hectáreas dedicadas al cultivo de coca estaría influyendo (al 99% de confianza) en la disminución de esta actividad. En el período de estudio, el promedio de pistas de aterrizaje clandestinas destruidas por la Policía Nacional fue 122, mientras que la destrucción de laboratorios de procesamiento de pasta básica de cocaína fue 711, y laboratorios de procesamiento de cocaína destruidos fue sólo 29. A mayor destrucción de las pistas de aterrizaje es menor el cultivo de coca en hectáreas, siendo una correlación significativa (al 95% de confianza). Asimismo, a mayor eliminación de laboratorios de cocaína, menor cultivo de hojas de coca. Sin embargo, la correlación obtenida no es significativa, lo que indica que la eliminación de laboratorios de procesamiento de cocaína no ha contribuido en la lucha para disminuir el cultivo de hojas de coca (al 95% de confianza). Las cuatro zonas más importantes con mayor incidencia en el cultivo de coca en el Perú son: VRAEM, La convención-Lares, Inambari-Tambopata y Alto Huallaga.

Palabras Clave: Erradicación, interdicción, coca, Policía Nacional

ABSTRACT

The present investigation was developed with the objective of determining how the eradication and interdiction operations, applied by coca plantations, as a State policy influences illicit crops destined for illicit drug trafficking, carried out in Peru since the year 2012 to 2016, the study design was descriptive and explanatory. The statistical information was provided by DEVIDA and the Ministry of the Interior of Peru. Among the results it was found that, the eradication of hectares dedicated to the cultivation of coca would be influencing 99% confidence, in the decrease of this activity. In the study period, the average of clandestine airstrips destroyed by the National Police were 122, while the destruction of basic cocaine processing laboratories was 711, and laboratory destroyed cocaine processing were only 29. A greater the destruction of the airstrips is less the cultivation of coca in hectares, being a significant correlation to 95% confidence. Likewise, the greater the elimination of cocaine laboratories, the lower the cultivation of coca leaves, however, the correlation obtained is not significant, which indicates that the elimination of cocaine processing laboratories has not contributed in the struggle to reduce the cultivation of coca leaves. of coca, 95% confidence. The 4 most important areas with the highest incidence in coca cultivation in Peru are: VRAEM, Lares-convention, Inambari-Tambopata and Alto Huallaga.

Key Words: Eradication, interdiction, coca, National Police

INTRODUCCIÓN

Descripción de la realidad problemática

Casi todos los países se ven afectados por el problema del tráfico ilícito de drogas, el nuestro no es la excepción a esta dificultad. A pesar del avatar incansable contra este fenómeno, aún no se logra vencer esta situación. Estas actividades ilícitas traen como consecuencia el consumo indebido de sustancias ilegales que atentan contra el adecuado desarrollo biopsicosocial de los consumidores, deteriorando su salud física, mental y moral. Asimismo, trae la violencia delincuencia, la corrupción estatal, afecta el desarrollo, bienestar y seguridad del sistema social del Perú. Los traficantes son el apoyo económico y financiero para las organizaciones terroristas que se encuentran enquistadas en el suelo peruano en la zona agreste, formando una suerte de alianza, siendo nuestro país el mayor productor de cultivos de hojas coca (Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito - UNODC, 2016).

Se desprende del Informe Mundial sobre las drogas de la UNODC que, en sus distintas etapas, el problema de las drogas se manifiesta en diversas formas de violencia. Según (Rebolledo, 2017), el consumo de drogas puede conducir a actos de violencia relacionados con los efectos psicoactivos de las drogas, así como a delitos que se cometen con el fin de obtener fondos para comprarlas. Sin embargo, la intensidad de la violencia relacionada con las drogas es mayor cuando va unida al tráfico (violencia sistémica), como demuestra el ejemplo de América Latina. Los efectos traumáticos de la violencia también pueden aumentar la vulnerabilidad al consumo de drogas.

Como medida para enfrentar este problema, el gobierno del Perú ha centrado sus esfuerzos en establecer una política antidrogas no despenalizadora, a través de la interdicción para erradicar de toda clase de cultivos ilícitos destinados a la

producción de drogas y a su comercialización, así como de otros insumos para su elaboración. Para enfrentar este álgido problema, se ha tomado como referente la Convención de Viena del año 1988, que sirve como cimiento para sancionar dicha actividad delictiva, señalando que los Estados partes deben sancionar penalmente la fabricación, el transporte o distribución ilícita de los precursores (materiales y sustancias indispensables para el cultivo, producción y fabricación de estupefacientes o sustancias sicotrópicas), adhiriéndose a la política internacional. La política antidrogas de erradicación de los cultivos ilícitos y los operativos contra los narcoterroristas llevada a cabo por las FF. AA y la PNP en las áreas de producción de hoja de coca, han dejado como costo de vida en el año 2012 la muerte de 2 cocaleros, así como a 18 heridos en la zona amazónica del Huánuco. Señalan los campesinos que el gobierno no les brinda alternativas y que el cultivo de la coca es el sustento de su familia, por lo cual requieren programas positivos que garanticen su sostenibilidad económica con alternativas reales de cultivos alternativos.

El cultivo de coca es más rápido, con un máximo de hasta seis cosechas al año y mayor rentabilidad frente a los cultivos alternativos (cacao, castaña, arroz, café, frutales, etc.). La deficiente infraestructura vial y el refinanciamiento del establecimiento de nuevos cultivos han sido los principales incentivos mediante los cuales el tráfico ilícito de drogas, manejado por las mafias internacionales, ha promovido que se mantenga y se multiplique la superficie de estos cultivos.

Por otro lado, existe el problema de que la capacidad de reposición de resiembra de las áreas de cultivos ilícitos es más rápida y mayor de lo que puede erradicarse, ya que luego de la erradicación, las tierras inmediatamente se encuentran listas

para la resiembra, es decir, para el cultivo ilícito mediante el uso de semillas o reposición a través de almácigos.

Según (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2015) el Estado peruano con el apoyo de la Cooperación Internacional ha fomentado y promovido, en los productores cocaleros, la implementación de alternativas para cultivos lícitos. Con base en las lecciones aprendidas, este programa ha evolucionado y hoy se constituye, en complemento de las acciones de erradicación, garantizando la sostenibilidad de la reducción de áreas de coca, evitando la resiembra. Es necesario señalar que la resiembra es la respuesta inmediata de la población afectada por la erradicación. Esta actitud genera costos importantes al Estado en mantener los niveles de reducción en las zonas ya intervenidas, lo que restringe o limita la capacidad operativa y financiera del Proyecto CORAH, para intervenir otras zonas cocaleras que mantienen una permanente producción.

Asimismo, en el informe de (Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito - UNODC, 2017) señala que, además de cultivos con respuesta económica en el mediano plazo (café, cacao, palma aceitera, cítricos), incentiva la inclusión de otros de corto plazo (cultivos anuales, crianzas) e iniciativas vinculadas a servicios como el turismo, sustentados en la investigación (diagnósticos, estudios, etc.). No obstante, estas iniciativas deben ser acompañadas por acciones de prevención y control, sin ello, la siembra y el avance de la frontera cocalera serán factores de difícil mitigación.

Respecto a lo antes mencionado y en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2017-2021, DEVIDA ha mencionado que la erradicación de coca ilegal irá de la mano de programas sociales y cultivos alternativos. De igual modo,

brindará alternativas socio-económicas a la población afectada implementando acciones de post erradicación inmediatas paralelas, para evitar la resiembra y el desplazamiento de los cultivos. La meta anual de erradicación es de 25,000 ha y se plantea usar estas áreas erradicadas para cultivos lícitos que permitirán que 20,000 nuevas familias se vinculen a actividades legales.

UNODC considera que esto tiene la finalidad de atenuar la resiembra sobre las áreas intervenidas por el CORAH, como en Aguaytía y Pichis Palcazú, en cuyos ámbitos se reportó 15,399 ha y 8,091 ha erradicadas respectivamente durante el 2016. Como se ha señalado en informes anteriores, la resiembra es la respuesta casi inmediata de la población afectada por la erradicación, ante la ausencia de propuestas económicas alternativas. Esto obliga mayores esfuerzos por parte del Programa de Erradicación, lo que conlleva la eliminación de cultivos de coca en una misma zona y en un mismo período por más de una vez (repases).

Es sabido que en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), se encuentran los grupos residuales terroristas, así como los traficantes, que se encargan de captar a los campesinos para que trabajen para este ilícito penal, los mismos que se oponen a la eliminación de las plantaciones de coca y han realizado muchas protestas. La reducción de cultivos se entrapa por la resistencia de los cocaleros y por la presencia de Sendero Luminoso (SL), violento aliado del narcotráfico en el Alto Huallaga y en el VRAEM. Los delincuentes se han instalado en la ceja de selva y en la costa, y movilizan la droga por las vías terrestres, aéreas y fluviales. (El Comercio, 2011). También es menester destacar que, según la (Policía Nacional del Perú (PNP), 2017), uno de los factores causales del incremento del Tráfico Ilícito de Drogas, es la “Limitada capacidad de la PNP para

efectuar operativos para controlar y reducir el ingreso de aeronaves dedicadas al TID, destrucción de pozas de maceración, laboratorios, pistas de aterrizaje clandestinas y otros ilícitos penales en el VRAEM y otras zonas geográficas a nivel nacional, en coordinación con la Fuerza Aérea y la DEA”.

Sobre el particular cabe hacerse la siguientes preguntas ¿Es adecuada la política de interdicción llevada a cabo por el gobierno para frenar el auge de los cultivos ilícitos en el país y hacer frente al tráfico ilícito de drogas?, ¿Los programas de siembra de productos alternativos llevados en marcha por el gobierno peruano cubren las expectativas de los agricultores? y, por último, ¿De qué manera las operaciones de erradicación de cultivos ilegales como política de Estado influyen en contrarrestar el tráfico ilícito de drogas, llevado a cabo en el Perú desde el año desde el año 2011 al 2016?.

La superficie de cultivo de coca a nivel nacional, 2010 – 2015, de acuerdo al reporte de (United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), 2017), elaborado por la (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2017) – Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS), se ha reducido de 61,200 ha en 2010 a 40,300 en el 2015, como se puede apreciar en la figura 1.

Figura 1 Superficie de cultivo de coca a nivel Nacional período 2010 – 2015



Fuente: Reporte UNODC.

Elaboración: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) – PIRDAIS

Formulación del problema

Problema general

PG. ¿De qué manera las operaciones de erradicación e interdicción, aplicadas por plantaciones de coca, como política de Estado, influyen en los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas, llevado a cabo en el Perú desde el año 2011 al 2016?

Problemas específicos

PE1. ¿De qué manera las operaciones de erradicación de plantaciones de hojas de coca, como política de Estado, influyen en los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas, llevado a cabo en el Perú desde el año 2011 al 2016?

PE2. ¿En qué medida las operaciones de interdicción, como política de Estado, influyen en los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas, llevado a cabo en el Perú desde el año 2011 al 2016?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

OG. Determinar de qué manera las operaciones de erradicación e interdicción, aplicadas a las plantaciones de coca, como política de Estado, influyen en los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas, llevado a cabo en el Perú desde el año 2011 al 2016.

Objetivos específicos

OE1. Conocer en qué medida las operaciones de erradicación de plantaciones de hojas de coca, como política de Estado, influyen en los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas, llevado a cabo en el Perú desde el año 2011 al 2016.

OE2. Conocer en qué medida las operaciones de interdicción aplicadas en pistas de aterrizaje y laboratorios, como política de Estado, influyen en los cultivos destinados al tráfico ilícito de drogas, llevado a cabo en el Perú desde el año 2011 al 2016.

Importancia de la investigación

La presente investigación aporta a la sociedad una visión amplia que permita determinar en qué medida la política antidrogas de erradicación forzosa influye en los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas, y demostrar si la erradicación de los cultivos ilícitos de la política influye indirectamente en la lucha contra el narcotráfico, para así poder mejorar o cambiar las estrategias que hagan frente a este delito que afecta a la salud pública.

Esta investigación adopta una metodología objetiva que permite conocer los resultados finales de la investigación en relación a las variables de erradicación de cultivos ilícitos y la producción de las mismas, permitiendo hacer un balance de la política antidroga en el período del 2011 al 2016, a través del establecimiento de

relaciones estadísticas entre la erradicación de los cultivos, la interdicción y los cultivos de hoja de coca.

La presente investigación se justifica en la medida que permite hacer un balance de la política antidroga de la erradicación de cultivos ilegales durante el período 2011 al 2016, por cuanto resulta importante poner instrumentos de todo orden en manos de quienes tienen la misión de perseguir y reprimir dichas conductas criminales, siendo necesario que se incorpore una nueva visión innovadora en busca de mayor efectividad en la política de erradicación para combatir en el delito de tráfico ilícito de drogas. Asimismo, es importante porque se realizó un análisis de disminución o incremento de las plantaciones ilegales que van destinados a la producción de hojas coca para su posterior tráfico ilícito y de sus derivados.

La estructura de la presente investigación está compuesta de la siguiente manera: En la introducción se describe la realidad problemática, las preguntas de investigación, los objetivos, y la importancia de la investigación.

En el primer capítulo se muestra los antecedentes a nivel internacional donde, con el objetivo de evaluar la eficacia de la política de erradicación forzosa como principal herramienta implementada en Colombia para la reducción de los cultivos de coca en el período 1986 - 2009. Asimismo, se observan los antecedentes a nivel nacional donde el modelo de lucha contra las drogas había sido el mismo desde los noventas. Organizado al modelo del régimen internacional previamente descrito, la guerra contra las drogas en el Perú se caracterizaba por una excesiva criminalización y represión de los sectores más frágiles del fenómeno. Además, se presentó las bases teóricas referidas el tráfico ilícito de drogas y de la erradicación de la producción en el Perú, también se muestra la definición de términos como la erradicación de cultivos ilegales, que consiste en la incursión de un grupo de

personas (erradicadores), generalmente locales, acompañados por escuadrones de la policía o de la milicia, cuyo objetivo es arrancar las plantas de coca del suelo de forma manual, para así acabar con su cultivo ilegal. También se incluyen definiciones como Clorhidrato de Cocaína y Comisiones Especiales como DEVIDA (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas) que se encarga de la lucha contra las drogas.

En el segundo capítulo se expone las preguntas y operacionalización donde autorizan a la (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2017) a intervenir sólo en la eliminación de las pozas de maceración, almácigos y plantaciones nuevas de hoja de coca no registradas en la Empresa Nacional de la Comercialización de la Coca – ENACO.

En el tercer capítulo se describe la metodología de la investigación. Asimismo, se presenta el diseño metodológico y muestral derivándose el estudio de la población y muestra. También, se exponen las técnicas de recolección de datos (análisis de documentos y las técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información). Además, se tratan aspectos éticos, afirmándose el compromiso de la investigadora por mostrar respeto a la veracidad de los datos suministrados, la propiedad intelectual y las ideas políticas sobre la información oficial.

En el cuarto capítulo, se presentan los análisis concernientes que complementan la teoría de la investigación. En los análisis se determinan de qué manera las operaciones de erradicación e interdicción aplicadas a las plantaciones de coca, como política de Estado, influyen en los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas, llevado a cabo en el Perú desde el año 2011 al 2016.

En el quinto capítulo se presenta la discusión, haciendo comparaciones con otros autores. Seguidamente se observan las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de la investigación

1.1.1. A nivel internacional

(Caicedo, 2012) en su tesis titulada: “Erradicación y Persistencia de los Cultivos ilícitos en Colombia 1986 - 2009”, de la Universidad de Santiago de Cali Colombia, indica que:

“El objetivo central de la investigación fue evaluar la eficacia de la política de erradicación forzosa como principal herramienta implementada en Colombia para la reducción de los cultivos de coca en el período 1986 - 2009. Siendo la propuesta metodológica empleada en los trabajos de Moreno, Kraybill, y Thompsom (2003), y Caicedo (2006), por ser sencilla, clara y consistente con el objetivo trazado. Señaló que el arbusto de coca se suele mantener durante varios años. Se postula que la superficie plantada responde positivamente a las condiciones de producción del año anterior. La decisión de los campesinos de cultivar el arbusto es influenciada por los altos precios percibidos por los campesinos de la base de coca en Colombia, y de la dinámica de los precios de la cocaína en Estados Unidos, razón por la cual se espera que en ambos casos se presente una relación positiva con el área sembrada. Refiere que el precio del aceite de palma supone una relación negativa, debido a que para los campesinos es una opción productiva sustentable a largo plazo. En las conclusiones establece que, frente a la problemática de la persistencia de los cultivos ilícitos, el accionar gubernamental en Colombia se ha trazado principalmente bajo el esquema de combatir la primera fase de producción, mediante la implementación intensiva de la

política de erradicación forzosa. Sin embargo, el resultado ha sido contrario al esperado. La evidencia teórica señala que la erradicación forzosa genera una situación ineficaz en términos del alcance de la política empleada, pues los cultivadores-productores frente a la expectativa de una nueva erradicación, optan por aumentar la frontera agrícola con nuevos cultivos mientras operan con una leve reducción del trabajo empleado en la extracción de la hoja, revirtiendo de esta forma el efecto de la política de erradicación. Los cultivadores productores motivados ante la expectativa que generan los altos precios de la base de coca y cocaína, persisten en mantener las siembras interponiendo mecanismos de defensa para hacer frente al riesgo. Ante un incremento del 1% en los esfuerzos de erradicación forzosa los cultivos aumentan 0.15%. En este sentido, se evidencia que los productores persisten en mantener áreas sembradas en contraposición a los esfuerzos de erradicación, aunque menos que proporcionalmente. Estos resultados le plantean al gobierno la necesidad de conferir un mayor interés al desarrollo alternativo e invitan a reexaminar la política en general, tomando en consideración la racionalidad de los cultivadores-productores y el contexto que caracteriza la persistencia de los cultivos ilícitos.”

(Aristizabal, 2006) en su tesis “Plan Colombia y Política Antidrogas de los Estados Unidos”, en Colombia, señala que:

“De acuerdo con la estrategia de la lucha contra las drogas, el campo de la interdicción ocupa un papel de primer orden. Los principales

elementos de ellos son: La erradicación forzosa, la persecución y destrucción de laboratorios y la persecución del tráfico, así como la captura de los implicados en este negocio ilícito, al igual que la persecución del lavado de activos y el enriquecimiento ilícito. En primer lugar, la fumigación del cultivo ilícito alcanzó a cubrir en 2001 una superficie de 108,796 ha. La meta establecida para el 2002 era de 80,000 hectáreas, pero, de acuerdo con el último informe comparativo con las operaciones antinarcóticas en Colombia, desde enero del 2002 hasta el 23 de diciembre pasado fueron asperjadas 129,125 hectáreas de cultivo de coca; sin embargo, el impacto de esta acción no ha sido suficiente para reducir la dinámica de los cultivos, pero sí ha producido un fenómeno aún más preocupante: la aparición o aumento de áreas cultivadas en otros departamentos, vale decir, distintos a aquellos donde se presentaban tradicionalmente estos cultivos.... Globalmente se estima que al finalizar el 2001 había cerca de 163,000 hectáreas de cultivo ilícito una superficie sensiblemente igual al 2000. De tal forma que la fumigación ha sido efectiva, pero no suficiente para reducir el área. En segundo lugar, si bien es cierto que se ha empleado sustancialmente el aparato represivo, el examen de las cifras de los años 2000 y 2001 indican que los resultados no han superado significativamente los promedios históricos, con excepción de incautación de bazuco, precursores líquidos y sólidos y la aspersion".

(Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), 2015), en Colombia, señala que:

“La política de erradicación forzosa de cultivos ilícitos, cuando no está acompañada de una estrategia efectiva de presencia institucional en el territorio y de protección y garantía de derechos a sus habitantes es claramente ineficaz y excesivamente costosa para la legitimidad de la institucionalidad estatal frente a la comunidad. Donde no hay presencia estatal, o la misma es muy precaria, la erradicación, independientemente de la modalidad que se haya utilizado, se contrarresta con la siembra de nuevos lotes, incluso en la misma zona. El hecho de que el área sembrada no disminuya en forma proporcional al esfuerzo de erradicación se debe a que tanto la aspersión aérea como la erradicación manual forzosa, por lo general, se hacen en zonas donde la presencia del Estado es marginal o no existe y, por tanto, ese vacío es llenado por estructuras organizadas de poder ilegal armadas que ejercen control del territorio. El efecto que tiene la aspersión y la erradicación manual forzosa se circunscribe, si acaso, a un aumento en los costos de producción de hoja de coca, los cuales, dada la estructura de la cadena del negocio del narcotráfico, ni siquiera se trasladan a los de producción de pasta base ni a los de los eslabones subsiguientes de la cadena productiva de la cocaína. Los costos que derivan de la política de erradicación recaen en los cultivadores del arbusto de coca casi exclusivamente. No obstante, la presencia de cultivos ilícitos en un territorio constituye un factor de alto riesgo de vulneración de los derechos humanos, la vida, la libertad y

la dignidad de las comunidades campesinas afectadas. Estos perpetúan y atraen al territorio redes de criminalidad organizada que elevan dramáticamente las tasas de homicidios y de desplazamiento forzado, el constreñimiento a la libertad política, económica y la movilidad, la instrumentación de las organizaciones sociales y campesinas, la descomposición del capital social y de la cohesión familiar, entre otros males”.

(Díaz, 2015) en su tesis titulada “Crimen Organizado en el Perú: Neosenderismo en la Región del Valle del Río Apurímac y Ene”, en Argentina; establece que:

“El Perú ha firmado una serie de convenios internacionales..., al tratarse de tratados internacionales, son instrumentos que tienen fuerza de ley. En ellos se imponen una serie de medidas que, al haberlos suscripto, el país debe llevar a cabo anualmente y, al mismo tiempo, debe adecuar su política nacional antidrogas a esos marcos internacionales. De esta manera, se focaliza su Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas en las tareas de erradicación de cultivos ilícitos de hoja de coca, ya que así lo obliga la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes en su artículo 26, inciso 2, quien estipula que: “En la medida de lo posible, las Partes obligarán a arrancar de raíz todos los arbustos de coca que crezcan en estado silvestre y destruirán los que se cultiven ilícitamente” (UNODC, 1972:14). En el caso de los instrumentos nacionales, la responsabilidad de erradicación de cultivos recae en la CORAH, ésta tiene como función principal, proyectar y ejecutar acciones orientadas a reducir los espacios dedicados a cultivos de coca ilegal a nivel

nacional, pero en la práctica su principal objetivo es la erradicación forzosa de cultivos de hoja de coca, con foco en el Alto Huallaga y otras zonas cocaleras aledañas, a excepción del VRAE, porque se considera que dada la conflictividad imperante en la zona del Valle no se puede implementar ninguna política de erradicación, al no poder brindar el Estado las condiciones de seguridad a los operarios”.

1.1.2. A nivel nacional

(Torres, 2013) en su Tesis “Buscando autonomía. Análisis de la continuidad de la política exterior peruana en tráfico ilícito de drogas”, señala que:

“A nivel de política interna, el modelo de lucha contra las drogas había sido el mismo desde los noventas. Alineado al paradigma del régimen internacional previamente descrito, la guerra contra las drogas en el Perú se caracterizaba por una excesiva criminalización y represión de los sectores más vulnerables del fenómeno (campesinos cocaleros, micro-traficantes y consumidores). Asimismo, las críticas esenciales se centraban alrededor del hecho que “ni la militarización de esta guerra contra las drogas, ni la extradición intensiva de extranjeros hacia los Estados Unidos, ni el corte del “puente aéreo” de la droga, ni el (...) despliegue de la IV Flota en los mares de América del Sur parecen dar resultados definitivos en combatir las causas profundas de este negocio ilícito”. En todo caso, el movimiento de izquierda nacionalista que buscaba ganar las elecciones presidenciales del año 2011 tenía pleno conocimiento de esta situación. Ya en la presidencia, y para lograr los cambios que planteaba el Plan de Gobierno de “La Gran Transformación”, a nivel de política nacional, el nacionalismo colocó a

un controversial abogado en la presidencia de la (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2017): Ricardo Soberón (quien había sido parte de la elaboración del Plan de Gobierno mencionado). Su línea de trabajo estuvo caracterizada por una frontal oposición izquierdista a las líneas de política pública contra las drogas impulsadas por Estados Unidos y a un apoyo incondicional a los sectores cocaleros del país. Tras su designación, se buscó reformular y reorientar las estrategias de lucha antinarcóticos a nivel nacional. En ese sentido, se suspendió momentáneamente la erradicación de hojas de coca (del programa CORAH) y se iniciaron procesos de empadronamiento de cocaleros. Además, comenzaron las reuniones interministeriales a fin de formular una estrategia de lucha contra las drogas que se enfocara en el crimen organizado y en las causas centrales del fenómeno, mas no en sus consecuencias ni en las poblaciones vulnerables afectadas. De esa forma, de acuerdo a Soberón, el nacionalismo debía reconocer políticamente el fracaso de las políticas basadas en la reducción de la oferta, identificando una serie de impactos negativos producidos por este tipo de estrategias; y buscando la necesidad de reordenar el conjunto de la política de drogas, sobre la base de la focalización de la interdicción en los tres temas fundamentales: criminalidad organizada, control de insumos y lavado de activos, poniéndole un “stop” a las políticas de erradicación forzosa para poder analizar, discutir y evaluar los impactos que se habían tenido; entendiendo, además, que para abordar los problemas y las causas del narcotráfico en el Perú era necesario relacionarlos a

otros escenarios, como pueden ser el del comercio internacional, del desarrollo rural y del medio ambiente. No obstante el discurso, poco se logró hacer desde este organismo público. Para Soberón, se logró, por primera vez, “mostrarle a nuestro principal cooperante, los Estados Unidos, la existencia de una voluntad de analizar, de revisar, cuando (fue) suspendido, el presidente Humala, temporalmente, la continuidad de los programas de erradicación”. Además, comenzó la tarea de “diseñar y elaborar, y consensuar, una estrategia quinquenal que recoge todo lo (...) mencionado anteriormente, y que fundamentalmente, de forma transversal, intentaba convocar al conjunto del Estado bajo el eslogan de donde hay liderazgos, fortalecerlos, y donde no los hay, DEVIDA tenía que asumirlos”.

Rosales, P. (2012), para optar el título de Estadístico por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima Perú, sustenta su tesis de investigación:

“Los factores antidrogas en la producción de cocaína en zona del Alto Huallaga, durante el período 2007 al 2010”, se señala que la producción de drogas cocaínicas en la Región Andina (Perú, Bolivia y Colombia), está siendo examinada directamente por la política norteamericana, por ser EE. UU el mayor consumidor en el mundo, siendo Perú, Bolivia y Colombia los países con la mayor fuente de concentración en la producción de droga. Desde la década de los ochenta EEUU ha planteado utilizar políticas antidrogas para reducir la producción de coca que es la planta con la que se elabora la cocaína, utilizando estrategias de interdicción y erradicación de cultivos ilícitos de coca. Muchos expertos creen que estas políticas

de erradicación simplemente trasladaran el cultivo de coca y la industria de la droga a otros países en lugar de eliminarla.

Para atender la demanda mundial de cocaína, el narcotráfico cuenta con condiciones que favorecen sus actividades en nuestro país. Entre dichas condiciones resaltan la existencia de extensas áreas de cultivo de coca con adecuadas características climáticas; esta práctica de cultivo de coca en nuestro país proviene de una antigua tradición cultural (costumbre del chacchado), y la débil presencia del Estado como promotor de desarrollo y garante de la legalidad, en parte de las zonas de cultivo ilícito han propiciado la predisposición de los agricultores para vincular su producción de hoja de coca al comercio ilegal, siendo utilizado para la producción de drogas cocaínicas”.

(Ojeda, 2012), en su tesis titulada “El proceso de transformación de la relación política entre el Partido Nacionalista Peruano y el movimiento cocalero de la zona del VRAE, durante la campaña electoral del 2011”, señala que:

“La alta producción de la hoja de coca y su comercialización de forma ilegal, trajo consigo la implementación de Programas de erradicación de la hoja de coca y los cultivos alternativos en la Región Andina. En 1970, empezó su implementación en el Perú, específicamente en la zona del Huallaga y posteriormente, entre 1984 y 1994, en la zona del VRAE, pero en ambos casos, la idea primigenia era que este programa tuviera como propósito: “[...] promover cultivos que generarían al agricultor un ingreso similar al ingreso producido por los cultivos ilícitos”. Sin embargo, los éxitos de estos programas han sido

muy relativos en nuestro país, por cuanto, no han sido acompañados de políticas públicas por parte del Estado, que tenga como finalidad satisfacer las necesidades básicas de la población (construcción de carreteras, hospitales y postas médicas, escuelas, agua y desagüe, etc.), motivo por el cual el campesino cocalero ha visto en el cultivo y al producción de la hoja de coca una de las actividad más rentable que le genera buenos ingresos económicos... Otro factor que ha influido para que estos programas no tengan los resultados esperados es el incremento del precio de la hoja de coca que ha hecho que los cocaleros, en la mayoría de los casos, reciban del narcotráfico un buen precio por la venta de este producto. A lo largo de estos años y, a pesar de los denodados intentos del Gobierno Central por aproximarse al campesino cocalero, el campesino cocalero sigue sumergido en la pobreza y en la exclusión. Señala en las conclusiones que a pesar de los programas de erradicación e implementación de cultivos alternativos, las actividades ilícitas del narcotráfico en las diversas zonas cocaleras se fueron incrementando con el transcurso del tiempo y estuvieron asociadas al incremento de los cultivos de coca, adicionalmente a los carteles colombianos se fueron incorporando otros carteles como los mexicanos, lo que originó un gran impacto en el campo económico, político y social, no solamente en las zonas donde realizan sus actividades ilícitas, sino a nivel nacional”.

1.2. Bases teóricas

Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2017-2021

En el informe de (DEVIDA, 2017), denominado, “Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2017-2021”, se observa que:

“El Objetivo General es proteger la vida de la población de los efectos negativos —socioculturales, políticos, económicos y ambientales— del tráfico ilícito y el consumo de drogas.

Eje Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible: Objetivo intermedio

1

Reducir la dependencia económica del cultivo de coca, por parte de la población de las zonas de influencia cocalera, incorporándola al desarrollo alternativo.

Objetivos Específicos:

- Económico: Incrementar el ingreso familiar proveniente de actividades económicas lícitas en las zonas de influencia cocalera.
- Social: Fomentar el desarrollo integral de las personas en las zonas de influencia cocalera.
- Político: Fortalecer la gobernabilidad en las zonas de influencia cocalera.

Eje de Reducción de la Oferta de Drogas: Objetivo Intermedio 2

Reducir la oferta de drogas ilícitas.

Objetivos Específicos:

- Cultivos ilícitos: Disminuir los cultivos de coca con fines ilícitos y eliminar las plantaciones de amapola y marihuana.
- Insumos Químicos y Drogas: Mejorar el control de insumos químicos, drogas cocaínicas, sustancias psicotrópicas y otras drogas ilícitas.

- Crimen Organizado y Lavado de Activos: Fortalecer la capacidad del Estado para desarticular y judicializar las organizaciones delictivas vinculadas al TID y lavado de activos proveniente del TID.
- Prevención del Delito: Prevenir el involucramiento de las personas en la cadena delictiva del tráfico ilícito de drogas.

Eje Reducción de la Demanda: Objetivo Intermedio 3

Disminuir el consumo de drogas legales e ilegales.

Objetivos Específicos:

- Prevención: Ampliar y fortalecer la intervención preventiva del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales en diversos ámbitos y poblaciones, adaptándola a su exposición de riesgo y características de sus respectivas realidades.
- Tratamiento: Mejorar el acceso a los servicios de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de personas con abuso y dependencia de drogas.
- Poblaciones vulnerables al consumo de drogas: Promover la inclusión y acceso a servicios de prevención y tratamiento del consumo de drogas a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Reducción de riesgos y daños: Mitigar los riesgos y daños asociados al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas psicoactivas.
- Generación de evidencia y fortalecimiento de capacidades: Mejorar la calidad de los programas, servicios y proyectos asociados al consumo de drogas sobre la base de la evidencia científica y el fortalecimiento de capacidades en los involucrados en el trabajo preventivo y terapéutico.

Eje transversal de Responsabilidad Común y Compartida: Objetivo intermedio 4

Afianzar la colaboración de la comunidad nacional e internacional frente al Problema Mundial de las Drogas en el marco del Principio de Responsabilidad Común y Compartida.

Objetivos Específicos:

- Compromisos: Cumplir oportunamente con los compromisos asumidos por las entidades nacionales en acuerdos bilaterales y multilaterales, y en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas (ENLCD).
- Incidencia internacional: Posicionar el interés del Perú frente al problema de las drogas en la Comunidad Internacional”.

Operaciones de erradicación de cultivos ilegales como política de Estado

El tráfico ilícito de drogas representa un problema creciente en todos los países. El gobierno peruano expresa su preocupación por esta situación, problema cuyas dimensiones traspasan el ámbito nacional y afectan los sistemas democráticos, la estabilidad de las economías, la seguridad ciudadana y el consumo de estupefacientes que afecta la salud de los consumidores. La (Organización de Estados Iberoamericanos, 2001) en la XI Cumbre Iberoamericana, Lima, Perú, del 24 de noviembre de 2001, mencionó que: “Ante el preocupante crecimiento del consumo de drogas, incrementan acciones conjuntas a nivel iberoamericano con el propósito de prevenir su producción y combatir su distribución en nuestros países.” Para ello el gobierno peruano ejecuta diversas operaciones de erradicación de cultivos ilegales.

La Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, aprobada por la Conferencia en su sexta sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1988, en Viena - Austria, conocida también como la Convención de Viena, en su artículo 14 establece las medidas para erradicar el cultivo ilícito de plantas de las que se extraen estupefacientes y para eliminar la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Dicho artículo señala que cualquier medida adoptada por las Partes para la aplicación de la presente Convención no será menos estricta que las normas aplicables a la erradicación del cultivo ilícito de plantas que contengan estupefacientes y sustancias psicotrópicas y a la eliminación de la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas conforme a lo dispuesto en la Convención de 1961, en su forma enmendada y en el Convenio de 1971. Cada una de las Partes adoptará medidas adecuadas para evitar el cultivo ilícito de las plantas que contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas, tales como las plantas de adormidera, los arbustos de coca y las plantas de cannabis, así como para erradicar aquellas que se cultiven ilícitamente en su territorio. Las medidas que se adopten deberán respetar los derechos humanos fundamentales y tendrán debidamente en cuenta los usos tradicionales lícitos, donde al respecto exista la evidencia histórica, así como la protección del medio ambiente.

En sus inicios en 1961, el Estado peruano, firmó la Convención de Viena, que comprometía al país a erradicar todos los cultivos y usos de la coca en 25 años, compromiso que fue ratificado por el gobierno del Perú en 1964, por lo que se infería que para el año 1989 ya no deberían existir plantaciones de cultivos de coca para el uso tradicional, motivando reacciones de protesta por parte de los campesinos y parte de la sociedad, quienes obligaron a modificar la Convención de las Naciones

Unidas de 1988 que lo reconoció, permitiendo así el cultivo de coca para el uso tradicional (chacchado, mágico religioso, ceremonial y medicinal) de la planta de la hoja de coca, considerando la identidad cultural de los pueblos originarios del Perú, pero con ciertos parámetros y con la lucha tenaz en la erradicación de cultivos ilegales.

Desarrollo alternativo en el Perú: treinta años de aciertos y desaciertos

Como señala (Parra, 2014) las primeras medidas adoptadas para controlar el incremento de la coca fueron:

“La reducción de los cultivos dentro del concepto de erradicación compulsiva, inaugurada con los operativos Verde Mar I (1979) y Verde Mar II (1980), ejecutados por los comandos Sinchis en el Alto Huallaga. La concepción policial de esta medida y el poco conocimiento del cultivo, derivó en un balance negativo que, por el contrario, favoreció el aumento de la producción de coca. ¿Cómo olvidar aquella oportunidad en que los Sinchis con machetes en mano cortaron los tallos de las plantas (implementando una poda drástica que posteriormente se convirtió en una práctica habitual en el manejo del cultivo)? Los resultados fueron sorprendentes; los viejos cicales rebrotaron con más fuerza e incluso triplicaron su producción”.

La erradicación es realizada por el Proyecto Especial (Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH), 2017). Este organismo dependiente del Ministerio del Interior es la entidad encargada de controlar, reducir y evitar la

expansión de los cultivos ilegales de coca a nivel nacional, y viene operando desde el año 1983.

En el gobierno de Alberto Fujimori se promulga el Decreto Legislativo N° 753 (12.NOV.91) 1: Ley de Bases de la Estrategia integral de desarrollo alternativo para erradicar el tráfico ilícito de drogas con la participación de la población. Esta norma establece la “Estrategia integral de desarrollo alternativo para erradicar el tráfico ilícito de drogas con la participación de la población”, señalando que son lineamientos principales de la Estrategia integral: a) De los agricultores y sus posesiones. 1. El reconocimiento de que los campesinos cocaleros constituyen un grupo económico y social muy distinto al que conforman las personas dedicadas al narcotráfico. En tal sentido es fundamental establecer una relación sólida y estable entre el Estado y los campesinos cocaleros, considerando que éstos se encuentran listos para participar como interlocutores de un diálogo por el desarrollo alternativo. En tal sentido, es obligación de DEVIDA proteger y asistir a las personas que se vean social y económicamente afectadas como consecuencia de la aplicación de dicha política, es decir, con la erradicación de cultivos ilícitos. Esto, mediante el diseño de políticas de desarrollo alternativo, implementando y consolidando procesos competitivos y sostenibles de desarrollo rural que aseguren el bienestar de la población, el ejercicio de la democracia y la integración de las zonas de economía campesina afectadas por los cultivos ilícitos a la dinámica del desarrollo regional y nacional. De esta manera, los cultivos de hoja de coca podrían ser reemplazados por productos agrarios y/o acuícolas de similar o mayor rentabilidad social.

(Parra, 2014), señala que:

“El Perú rechazó un paquete de ayuda militar ofrecido por el gobierno americano para intensificar la lucha contra la coca, justificando que la prioridad era combatir la amenaza del terrorismo en las cuencas cocaleras. Como respuesta, el nuevo presidente Fujimori generó una contra propuesta que definía la coca como un problema de pobreza rural, no de comportamiento delictivo y ponía énfasis en programas de desarrollo alternativo. Este enfoque que se denominó la “Doctrina Fujimori”, que planteaba además un gran desarrollo de infraestructura en transporte, almacenamiento y otras instalaciones y ayuda de la comunidad internacional, nunca llegó a concretarse.

En el gobierno del presidente Alejandro Toledo Manrique, mediante Decreto Supremo N° 044-2003-PCM (24.04.2003) se autorizan a la (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2017), el establecimiento de programas de reducción gradual y concertada de las plantaciones de coca, así como facultar al Ministerio del Interior para que disponga que el Proyecto Especial de (Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH), 2017), intervenga sólo en la eliminación de las pozas de maceración, almácigos y plantaciones nuevas de hoja de coca no registradas en la Empresa Nacional de la Comercialización de la Coca - ENACO; en tanto que los programas de reducción gradual y concertada se efectuarán con la participación de los productores agropecuarios y el Cuerpo de Asistencia para el Desarrollo Alternativo - CADA.

La (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2012), en su Estrategia nacional de lucha contra las drogas 2012 – 2016, señala que:

“Tiene un enfoque integral e involucra la intervención activa y complementaria de todas las instituciones del Estado Peruano en sus tres niveles de gobierno: nacional, regional y local. Esta Estrategia plantea objetivos, actividades, programas y metas que aseguran una acción eficaz en el combate contra las drogas. Del mismo modo, tiene el compromiso del Estado Peruano de asignar los recursos presupuestales necesarios, de acuerdo a la metodología de programación presupuestal por resultados, complementándolos con los recursos de la cooperación internacional para asegurar el financiamiento de las actividades y proyectos requeridos para el logro de los objetivos esperados”.

(Parra, 2014), señala que esta estrategia tiene como objetivo específico:

“Evitar la expansión y reducir los cultivos de coca con fines ilícitos, estableciendo como meta para el período la erradicación de 110,000 ha (casi el doble de la extensión existente en 2011), y la reducción de la producción potencial de coca en 30% respecto a 2011. Los resultados al concluir el primer año de implementación según el monitoreo de UNODC reflejan la erradicación de 14,232 ha de coca en el año 2012 (superior a la meta de 14,000 ha), la reducción en la extensión de coca a 60,400 ha (menor en 3.4% a las 62,300 ha registradas en 2011, deteniendo así el crecimiento sostenido de los últimos 7 años), y la disminución en la producción de coca a 128,739 Tm (menor en 1.9% a las 131,295 ha registradas en 2011)”.

Gran parte del territorio peruano, presenta las condiciones necesarias para el cultivo de la hoja de coca, de allí que la incidencia de producción de esta hoja se

ubica en las cuencas de los ríos: Putumayo, napo, Marañón, Ucayali Urubamba, Tambopata, así como en los departamentos de sierra y selva.

El Plan Operativo Institucional (POI) Pliego 007 (Ministerio del interior, 2017, pág. 17), sostiene que:

“La producción de cultivo de hoja de coca en las cuenca del VRAEM, en los ríos Apurímac-Ene-Mantaro y Tambo ubicado en la provincia de Satipo y Chanchamayo en el departamento de Junín, La Mar y Huanta en Ayacucho, así como parte de la provincia de Abancay y Andahuaylas en el departamento de Apurímac y parte de la provincia de la convención en el departamento del Cuzco y la del Huallaga que comprende la localidad de Yurimaguas (Provincia del alto Amazonas) del departamento de Loreto, así como en el departamento de San Martín, Ucayali y Huánuco”.

El Gobierno ha implementado una política nacional que consiste en la erradicación de cultivos de coca, que es el insumo básico para su ilícita transformación en cocaína promoviendo la siembra de productos alternativos.

La (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2012), es:

“Un Organismo Público Ejecutor, adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación internacional destinados a la lucha contra las drogas”.

En la estrategia de interdicción y sanción tiene como uno de los objetivos reducir los cultivos de coca con fines ilícitos y eliminar el cultivo de amapola y marihuana. Cuyas líneas de acción son: Reducir el cultivo de coca para uso ilícito, evitando su

expansión a nuevas áreas, así como eliminar el cultivo de marihuana y amapola o adormidera.

Fomentar la coordinación del trabajo de erradicación con el desarrollo alternativo, aplicando los programas de post erradicación, para asegurar la inserción de los agricultores cocaleros en el circuito de la economía lícita. Fortalecer y modernizar la institución nacional encargado del control del comercio legal de hoja de coca ENACO, para un adecuado control de productores y comercializadores autorizados de hoja de coca que atienden la demanda legal, en concordancia con los convenios internacionales. Reforzar la entidad del Estado peruano encargada de ejecutar el monitoreo de superficie y producción de cultivos para fines ilícitos, a fin de contar con información permanentemente actualizada y oportuna.

En la lucha contra la erradicación de cultivos ilícitos, lo que hagan los campesinos va a depender mucho de lo que haga el gobierno y viceversa. Por ello el gobierno diseña una política de erradicación de cultivos ilegales paralelamente con una política de cultivos alternativos que buscar disminuir la elaboración de drogas cocaínicas.

A través de la teoría de los juegos se puede analizar la guerra contra las drogas ilegales en dos frentes: en primer lugar, los esfuerzos del Estado a través de la política de erradicación de cultivos ilícitos, como mecanismo para prevenir el cultivo de hoja de coca, marihuana y amapola y, en segundo lugar, la política de cultivos alternativos como medida de enfrentar este problema y post erradicación.

Informe de Evaluación sobre el Control de las Drogas Perú

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), herramienta de diagnóstico diseñada por los Estados Miembros de la (Organización de los estados americanos (OEA), 2014), en una de sus recomendaciones, sostiene que:

“El Perú lleva a cabo programas y actividades de erradicación de cultivos ilícitos de coca, marihuana y amapola. El país erradicó manualmente 10,290 ha de coca en el año 2011, 14,171 ha en 2012 y 23,785 ha en 2013. Asimismo, el país erradicó 156,872 kg de marihuana en 2011, 979,640 kg en 2012, y 3,423 kg en 2013. Por otro lado, Perú erradicó 18 ha de amapola en 2012, y 25.5 hectáreas en 2013. El país no erradicó cultivos de amapola en el año 2011. Perú evalúa y monitorea sus programas de erradicación. La sociedad civil local de Perú participa en el diseño e implementación de programas y proyectos de desarrollo alternativo integral y sostenible. El país destaca la participación de la sociedad civil a través de la intervención de los gobiernos regionales y gobiernos locales en la priorización de actividades y proyectos que serán financiados”, (Pág.16).

¿Un Estado comprador de la hoja de coca?

Por otro lado, el trabajo de campo realizado por (Uribe, 2016), en su artículo “¿Un Estado comprador de la hoja de coca?”, indica que:

“Una hectárea de coca produce en promedio unos 2.550 kilos de hoja al año (con tres cosechas al año, aunque hay regiones donde son

posibles cuatro). Para obtener un kg de pasta de coca se precisan aproximadamente 125 kg de hoja”.

Las erradicaciones de cultivos ilegales se han efectuado en diferentes zonas cocaleras del país en cumplimiento al Plan anual de reducción del espacio cocalero, que debe desarrollar el Proyecto Especial de Control y Reducción de los cultivos de Coca en el Alto Huallaga (CORAH) para un período operativo señalado, el cual es diseñado sobre la base de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2012 - 2016, formulados por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). La ejecución y el cumplimiento de las actividades contenidas en plan señalado, son evaluadas mensualmente por la Oficina de Control de Drogas del Ministerio del Interior (OFECOD), a través de los reportes diarios e informes mensuales emitidos por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CORAH.

Se desprende del Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 007: Ministerio del Interior, respecto a las condiciones para los cultivos ilegales de plantaciones de coca que:

Las políticas de reducción del daño y riesgo enfocados en la erradicación de cultivos ilícitos como medidas preventivas para evitar la elaboración de droga destinada al tráfico buscan disminuir los efectos negativos que causen estas a la sociedad, es una política represiva que intenta reducir la oferta y la demanda. Muchos piensan que los cultivos ilícitos realizados por los pobladores son debidos a una conducta anómica, pero la realidad nos muestra que se debe a la falta de desarrollo económico y social para contrarrestar la pobreza.

La política antidrogas diseñada por el Perú en el gobierno del presidente Ollanta Humala Tasso fue de carácter prohibicionista, y su estrategia estaba basada en:

“Un enfoque integral que involucra la intervención activa y complementaria de todas las instituciones del Estado Peruano en sus tres niveles de gobierno: nacional, regional y local. Esta Estrategia plantea objetivos, actividades, programas y metas que aseguran una acción eficaz en el combate de las drogas. Del mismo modo, tiene el compromiso del Estado Peruano de asignar los recursos presupuestales necesarios, de acuerdo a la metodología de programación presupuestal por resultados, complementándolos con los recursos de la cooperación internacional para asegurar el financiamiento de las actividades y proyectos requeridos para el logro de los objetivos esperados”. (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2012, pág. 4)

Cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas

La (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2015), establece que:

“Se desprende del Monitoreo de Cultivos de Coca 2015, emitidos por UNODOC, que, de las veinticuatro regiones del Perú, trece de ellas se ven afectadas por el cultivo de coca. Sólo la región Cusco, excepto la parte que corresponde al VRAEM (distritos de Pichari, Kimbiri, Villa Kintiarina y Villa Virgen) es considerada como zona de producción de hoja para el consumo tradicional y las demás regiones para el tráfico ilícito de drogas.

Las regiones donde se cultiva plantaciones de coca son: la región del Cusco, que ocupa la mayor superficie cocalera, La Convención y Lares (región Cusco), Inambari-Tambopata (región Puno), Marañón-Putumayo-Bajo Amazonas (regiones Amazonas, Cajamarca, La Libertad y Loreto), Alto Huallaga (regiones La Libertad, Huánuco y San Martín),

Kcosñipata (región Cusco y Madre de Dios), Aguaytía (región Ucayali), Otros, incluye los sectores de Callería y Masisea (región Ucayali), Huallaga Central (región San Martín), Mazamari (región Junín) y Orellana (región Loreto). Además, la superficie cultivada con plantaciones de coca en el VRAEM (regiones Ayacucho, Cusco, Junín), que sigue siendo la zona de mayor producción de derivados de coca a nivel nacional. Dicha producción tiene una fuerte articulación con el tráfico ilícito de drogas y es manejada localmente por medio de “clanes familiares” o “carteles de criollos” que en muchos casos operan al amparo de rezagos subversivos, cuyo destino inicial es el territorio boliviano, para luego ingresar a Brasil. Esta zona no ha sido intervenida por el Proyecto CORAH debido a que: (i) la población que directa e indirectamente depende de la producción de hoja y derivados; (ii) en el sector existe una fuerte presencia del tráfico ilícito de drogas, que en algunos casos operan en alianza con la subversión²² y, (iii) la presencia de comités de autodefensa armados.

Al 31 de diciembre del 2015, la superficie bajo cultivos de coca fue estimada en 40,300 ha, 6.1% menor que la del 2014 (42,900 ha). Este valor consolida la tendencia a la baja observada desde el 2011 (62,500 ha) y coincide con la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 - 2016, por parte del Estado peruano.

Las dos zonas con mayor superficie de cultivos de coca fueron el VRAEM con 18,333 ha y La Convención y Lares con 10,454 ha; éstas representan en conjunto el 71.4% del total nacional”.

Ninguna de estas zonas fue sometida a erradicación. En el VRAEM, el (Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), 2017), viene implementando un modelo de sustitución voluntaria de cultivos de coca, promoviendo la producción de cultivos legales, complementados con acciones de interdicción terrestre y aérea sobre tráfico ilícito de drogas. Este modelo tiene la finalidad de propiciar la baja del precio de la hoja de coca, así como de inducir a la población a otras opciones de desarrollo.

Al 31 de diciembre del 2015, la data oficial indicó 2,224 ha de coca reconvertidas a cultivos lícitos. En la Convención y Lares, el sustento de no erradicar se basa en que ésta es una zona de consumo tradicional (“chacchado” o “masticado”); sin embargo, la producción actual (15,231 Tm de hoja seca), supera los niveles de demanda de 9,000 Tm calculadas por el (Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 2017).

En el año 2014, para evitar la expansión del área ocupada por cultivos de coca, el Gobierno aprobó el Decreto Supremo 011-2014-MINAGRI., que sustenta la creación del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (PROVRAEM), en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego. A través de este medio plantea “elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, de manera competitiva, sostenible e inclusiva”, y representa la decisión de fortalecer su presencia e impulsar la “Reconversión Productiva” en el VRAEM. Los principales componentes del Proyecto lo constituyen el Plan de Reconversión Productiva y la profundización simultánea del combate

frontal contra el tráfico ilícito de drogas. Sobre el primer punto, se espera promover la sustitución voluntaria de cultivos de coca y la incorporación de la población en programas de desarrollo agropecuario y/o forestal. Asimismo, se estima proveer de infraestructura, servicios básicos y otras acciones complementarias. Al 31 de diciembre de 2015, según el PROVRAEM, se llegaron a reconvertir 2,224 ha de cultivos de coca. Cabe indicar que la metodología aplicada por el PROVRAEM difiere del utilizado por el Proyecto CORAH, debido al tipo de mecanismo llevado a cabo en cada caso. Por medio de las acciones de interdicción, se espera lograr la reducción del precio de la hoja de coca y propiciar el abandono o erradicación voluntaria del cultivo, para inducir a la población a otras opciones de desarrollo, como un medio para desligarse de la dependencia de la economía generada por el cultivo de coca”.

Los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas emergen como una respuesta a las necesidades económicas de los pobres.

¿Por qué los campesinos prefieren cultivar coca?

Así (Delgado, 2004) señala que:

“Para subsistir en medio de esta tragedia, los más miserables buscan, como una estrategia de su sobrevivencia familiar, sembrar y obtener los productos de mayor valor y costo en el mercado. Por ello, incluso se arriesgan y, si prefieren cultivar «en zonas liberadas» por la insurgencia, se debe a que de este modo están más seguros en no perder su mínima inversión, pues en dichas zonas difícilmente ingresan los cuerpos represivos”.

A la pregunta ¿Por qué los campesinos prefieren cultivar coca?, (Delgado, 2004) nombrando a Noam Chomsky, uno de los intelectuales y lingüistas más reconocidos de los Estados Unidos, dijo en una conferencia en el Instituto Tecnológico de Massachussets de donde es profesor (MIT), publicada con el título *La tragedia de Colombia*, en octubre de 1995, en relación a lo que sucede en este país y la responsabilidad del gobierno estadounidense, lo siguiente:

“Las razones tienen sus raíces en las políticas sociales y económicas impuestas al Tercer Mundo. Las reglas (del poder mundial) han dispuesto que ellos deban dejar de producir para sus propias necesidades y cambiar a la exportación. Estas naciones deben abrir sus mercados a los países ricos y especialmente a las exportaciones subsidiadas de los Estados Unidos, las cuales socavan la producción doméstica. Los agricultores locales se deben convertir en “productores racionales” según los conceptos de la economía moderna, sacando cosechas para exportar. Y, siendo racionales como son, ellos giraron hacia el cultivo que produce más dinero”.

Atendiendo a las necesidades de los campesinos el gobierno a través de DEVIDA, como estrategia Antidrogas ha diseñado la política de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, la cual promueve el cambio de actitudes de la población hacia un desarrollo y vida lícitos, sin influencia de las actividades delictivas del narcotráfico. Fomenta el esfuerzo conjunto de la población, sus organizaciones y autoridades, con el apoyo del gobierno nacional, regional y local, con énfasis en el desarrollo del capital social de los ámbitos de intervención. Incorpora el aporte de la cooperación internacional y la inversión privada, a fin de lograr un desarrollo integral con

inclusión social, que prioriza la gestión ambiental y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

El tráfico ilícito de drogas en el Perú, cuarenta años después

(Obando, 2016), en su artículo “El tráfico ilícito de drogas en el Perú, cuarenta años después”, de la Revista Temática, nombrando a Gonzales del Rio, señala que:

“Washington plantea una propuesta de convenio militar ofreciendo al Perú US\$ 35'945,000 para el equipamiento de seis batallones antinarcóticos. El apoyo era solamente para la lucha contra las drogas, no contra la subversión. El Gobierno de Alberto Fujimori, sin embargo, asesorado por la Fuerza Armada rechazó el convenio y presentó una contra propuesta. Señaló que el problema de los cultivadores no era de criminalidad sino de pobreza y planteó como solución no una militarización de la lucha antinarcóticos, sino el desarrollo alternativo.

El planteamiento peruano señalaba que era imposible erradicar la coca sin la colaboración del productor. Si el productor era hostilizado todo lo que tenía que hacer era mudarse de lugar y seguir sembrando coca. El Gobierno peruano planteó, entonces, que para erradicar la coca tenían que seguirse tres pasos: 1) Conseguir el apoyo del cultivador, 2) Identificar cultivos alternativos y 3) Crear condiciones de mercado para que dichos cultivos sean rentables.

Preocuparse de que el cultivo alternativo tenga un mercado rentable y una infraestructura de vías de comunicación que permitan sacar la producción a los mercados. Desarrollo Alternativo genera condiciones económicas, sociales y culturales que son viables para la sustitución de

la economía basada en la producción de cultivos para fines ilícitos y la incorporación del campesino en la economía lícita”.

El Eje Estratégico: Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

La (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2017), en el Eje Estratégico: Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, señala que:

“Su objetivo general es la de establecer las condiciones económicas, sociales, políticas, y ambientales que permitan desvincular a la población del cultivo ilícito de la hoja de coca y favorezcan el desarrollo de una economía lícita, promoviendo actividad económica sostenible e inclusión social.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el gobierno ha puesto en marcha diferentes Programas y Proyectos con la participación solidaria de las comunidades internacionales, que brindan su apoyo económico y financiero para la sustitución de cultivos ilícitos, en busca de lograr la inclusión social de los grupos más desfavorecidos del campo y los trabajadores rurales e indígenas, propiciando el acceso a los mercados internacionales de los productos de exportación resultantes de estos programas, que garanticen mejores condiciones de vida de la población, como alternativa a las campañas de erradicación forzosa para contribuir al desarrollo de las zonas intervenidas, así se tiene:

Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS

El objetivo del PIRDAIS consiste en lograr el cambio de actitud de la población y las autoridades de las zonas de influencia cocalera, hacia un

desarrollo y vida lícita, sin la influencia de la economía y las actividades delictivas del narcotráfico.

Su carácter es multisectorial, con un enfoque impulsor y de ejecución territorial a través de Gobiernos Regionales y locales, con intervención sinérgica de los sectores vinculados al desarrollo. Abarca cuatro dimensiones: económica, social, ambiental y política. Prioriza el desarrollo de las potencialidades de las personas, aumentando sus capacidades y mejorando sus condiciones de vida (desarrollo humano). Las actividades se basan en: Capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas de producción agrícola, mantenimiento de caminos vecinales, formalización y titulación de predios rurales, promoción de la inversión privada, atención de la población posterradicación, capacitación y sensibilización para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y promoción de la asociatividad. En cuanto a la tipología de proyectos, se tiene el apoyo al desarrollo productivo en ámbitos de influencia de cultivos ilícitos, rehabilitación y mejoramiento de caminos vecinales en ámbitos de influencia de cultivos ilícitos, recuperación de áreas degradadas por cultivos de coca para fines ilícitos mediante la reforestación, aprovechamiento y manejo de los recursos forestales en Comunidades Nativas y poblaciones vulnerables, y la construcción y mejoramiento de infraestructura básica comunal y social en ámbitos poster radicación. (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2017).

Programa de Desarrollo Alternativo N° 527-0426 con la cooperación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Programa de Desarrollo Alternativo N° 527-0426 con la cooperación de USAID, tiene como finalidad el fortalecimiento de la democracia y estabilidad del Perú, mediante una mayor inclusión social y económica, la reducción del cultivo ilícito de coca y de la explotación ilegal de recursos naturales. El Objetivo es incrementar las alternativas al cultivo ilícito de coca en regiones seleccionadas, cuyo período de ejecución es desde el 2012 al 2017, con un presupuesto de US\$ 53 021 863, otorgado por USAID.

La modalidad de cooperación es de financiamiento no reembolsable, Asesoría técnica, Becas, Capacitación, Cooperación cultural, Transferencia tecnológica, Envío de expertos y suministros de equipos”. (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2017).

Proyecto Desarrollo Agrícola para reducir la pobreza a través del enfoque ambientalmente sostenible y empoderamiento de género.

La (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, 2014), señala que:

“Su finalidad es la consolidación de las acciones de desarrollo integral sostenible iniciadas por UNODC/BMZ en las regiones cocaleras de Huánuco y Ucayali, tendientes a fortalecer y hacer sostenible los avances hasta ahora obtenidos para alcanzar la etapa de maduración y el objetivo de generar economías alternativas y de desarrollo comunal,

como pilares para reducir la pobreza y la desnutrición con un enfoque ambiental y empoderamiento de género. Período de ejecución: enero de 2011- diciembre de 2014, con un presupuesto de cooperación de US\$ 1 275 237". (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, 2014).

Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas - ENLCD 2012 – 2016.

La (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2012), establece que:

“Busca apoyar al gobierno del Perú en la Implementación de su Estrategia Nacional con el fin de reducir de manera sostenible la producción ilegal, tráfico y consumo de drogas en el Perú y de promover el desarrollo alternativo basado en actividades económicas legales. Período de Ejecución: marzo de 2014 – noviembre de 2018,. El monto de cooperación UE: €32.2 millones. Cuyas Líneas de intervención son: Democracia y gobernabilidad, Lucha contra la pobreza, Salud, Medio ambiente, Desarrollo alternativo e Interdicción”. (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2012).

Los diferentes programas de desarrollo alternativo destinados a ofrecer opciones viables y oportunidades de inserción a la economía de las comunidades campesinas involucradas en cultivos ilícitos coadyuvan en la lucha contra el narcotráfico, pero no son suficientes.

(Prado, 2007), en su informe titulado “Tráfico Ilícito de Drogas y Conductas Conexas”, menciona, en el art. 296;

“El tráfico ilícito de drogas es aquella actividad ilegal que promueve, favorece, o facilita el consumo de drogas tóxicas, estupefacientes, o sustancias psicotrópicas mediante actos de fabricación, comercialización o tráfico de esas sustancias”.

Bramont A. (2006), señala que “el bien jurídico protegido en el tráfico ilícito de drogas es la salud pública, por eso se encuentra enmarcado en el código penal en los delitos contra la salud pública, siendo un bien jurídico macro social, que es la salud pública”.

Monitoreo de cultivos de coca 2016-2017 Perú

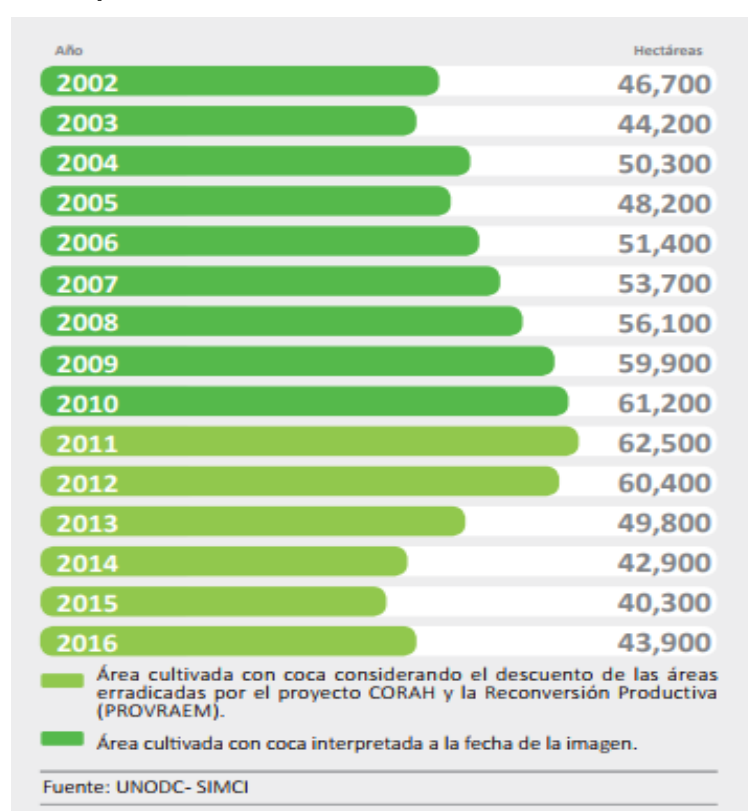
Según (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2017), en su informe sobre “Monitoreo de cultivos de coca en el Perú”, sostuvieron lo siguiente:

“En 2016, la superficie ocupada por el cultivo de hoja de coca en Perú aumentó en 9%, la cifra más baja en la región según el último Informe de Monitoreo de Cultivos de coca en Perú, presentado hoy en Lima. La superficie cultivada creció en algo más de 3,500 ha, en comparación a las cifras del 2015. El informe, elaborado conjuntamente por UNODC y el Gobierno, indica que el área cultivada con coca, materia prima para la producción de cocaína, aumentó de 40,300 ha a 43,900 ha.

Durante su intervención en el evento, el Representante de UNODC para Perú y Ecuador, Kristian Hölge, destacó que, tomando en cuenta el incremento que hubo en la región, "debemos estar alertas y esforzarnos en mejorar las metodologías aplicadas y en usar nuevas tecnologías, así como en promover nuevas iniciativas de investigación en apoyo a la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017 - 2021”.

En virtud del Plan del Gobierno peruano para reducir el área cocalera, en 2016 la cifra de erradicación fue considerable llegando a 30,151 ha. Las zonas cocaleras impactadas por estas acciones de erradicación fueron Aguaytía, Alto Huallaga, Pichis-Palcazú-Pachitea, San Gabán y Orellana. El Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), la principal área productora de coca en Perú, mostró un aumento del 11% en la superficie cultivada con coca.

Figura 2 Superficie cultivada con coca al nivel nacional 2002-2016



1.3 Definición de términos básicos

Erradicación de cultivos ilegales

(Harm Reduction International, (HRI), 2011), en su reporte informativo sobre “Derechos Humanos y Política de Drogas Erradicación de cultivos”, define lo siguiente:

La erradicación manual consiste en un grupo de erradicadores acompañados por la policía o militares que arrancan la coca de la tierra. En el caso de la amapola, los tallos de las plantas de opio son cortados en los campos y arados con tractores. En Perú, Bolivia, Colombia, y también Afganistán, no se ha comprobado que sea un método efectivo. Además, la forma en que los programas son implementados está siempre relacionados con abusos en los derechos humanos. En Colombia, por ejemplo, muchos campesinos reportan robos de comida, ganado y otras provisiones, para los equipos de erradicación. También existen reportes sobre violencia sexual, saqueos y casa quemadas en el terreno. En el Norte de Laos, las campañas de erradicación fueron seguidas por escasez de arroz, necesitando de esta forma, ayuda de emergencia. La investigación de UNODC en Burma llevada a cabo en 2002 y 2003 en la Región Especial de Kokang I, lo cual reveló que la erradicación de plantíos y la estricta prohibición puesta en vigor resultó en la disminución de un 50% en la inscripción de las escuelas, y el cierre de dos tercios de las farmacias y médicos generales.

Interdicción e interdicción civil

Existen varias definiciones de los términos Interdicción e interdicción civil:

De acuerdo al diccionario de la (Real academia española, 2017), interdicción proviene del latín *interdictio*, -ōnis, que define como “Acción y efecto de interdecir”, y la definición interdicción civil, como “Privación de derechos civiles definida por la ley”.

También de una manera similar la (Enciclopedia jurídica, 2014), define la interdicción, como término aplicable al presente trabajo de investigación, de la siguiente manera:

“Prohibición, vedamiento” o “incapacidad civil establecida como condena a consecuencia de delitos graves”.

En concordancia a las definiciones precedentemente expuestas, la Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección Ejecutiva Antidrogas, en (Policía Nacional del Perú (PNP), 2017), tiene definida su misión de la siguiente manera:

“La División de Operaciones Especiales Antidrogas, es el Órgano de Ejecución de la DIRANDRO-PNP, encargado de las operaciones de alto riesgo en la lucha contra el TID a nivel nacional, **interdicción** de pozas de maceración de hojas de coca, laboratorio de elaboración de clorhidrato de cocaína, seguridad a personal civil del CORAH en la erradicación del cultivo ilegal de las plantaciones de coca e **interdicción** terrestre registro vehicular, ejecutando operativos para combatir el TID y sus delitos conexos”.

Clorhidrato de cocaína

(Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas (CEDRO), 2017), define lo siguiente:

“Es un alcaloide cristalino, blanco, de origen vegetal, que tiene un efecto fisiológico estimulante en el organismo vivo o humano. La cocaína es un vicio muy caro que muchas veces se denomina “el vicio de los reyes”. Comenzó siendo usada por personas de alto status social (Jet Set, artistas), pero actualmente, al incrementarse la oferta

y al haberse reducido los costos, abarca masivamente a otros estratos sociales. La cocaína puede ser usada por vía oral, por aplicación, por inyección y por inhalación. Para su elaboración primero se requiere la pasta básica de cocaína lavada (materia prima), acetona o éster, ácido clorhídrico”.

Desarrollo Alternativo

Es la gama de actividades enfocadas a la generación de ingresos legales para los productores de coca, con el fin de prevenir la expansión e inducir la eliminación de los cultivos ilícitos, bajo un marco de sostenibilidad ambiental y en un contexto dinámico capaz de absorber, en el marco legal de la sociedad, a la población afectada, identificada por cada uno de los países. (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (Cicad), 2017).

DEVIDA (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas)

(Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2017), es un organismo público Ejecutor, adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de diseñar y conducir la estrategia nacional de lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación internacional destinados a la lucha contra las drogas. Su misión es de conducir la política nacional de lucha contra las drogas de manera articulada y con la participación activa de las instituciones del estado, la sociedad civil y comunidad internacional, a fin de prevenir y reducir la producción, consumo y tráfico ilícito de drogas en el país.

Drogas

"Toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas" (Organización Mundial de la Salud (OMS), 1997).

Empresa Nacional de la Coca S.A. (ENACO)

(Empresa Nacional de la Coca S.A (Enaco), 2017). "Empresa estratégica del Estado Peruano, que se dedica al acopio, industrialización y comercialización de la hoja de coca con fines benéficos para la salud de la humanidad y coopera en la lucha contra las drogas, con la activa participación y compromiso de sus trabajadores y productores empadronados, respetando los tratados internacionales, la legislación nacional y el medio ambiente".

Pasta básica de cocaína (PBC)

Producto intermedio en el tratamiento ilícito de conversión de las hojas de coca al clorhidrato de cocaína. Es el producto obtenido mediante el proceso de extracción del alcaloide cocaína de las hojas de coca, utilizando ácidos, bases y solventes. Presenta características físicas que varía de acuerdo al tiempo de su obtención: cuando recién es obtenida del laboratorio ilícito e húmeda y pastosa (como un queso), posteriormente, al transcurrir el tiempo y deshidratarse en el medio ambiente, adquiere una consistencia dura que al ser triturada formará una especie de polvo (Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas (CEDRO), 2017).

Policía Nacional del Perú (PNP)

Institución policial dependiente del Ministerio del interior se encuentra inmerso en la lucha contra la producción y tráfico de drogas, periódicamente ejecuta operativos policiales, obteniendo como resultados, decomisos de drogas ilícitas, Insumos químicos y productos fiscalizados, se encarga de la destrucción de laboratorios o pozas de maceración para elaboración de drogas cocaínicas; en la lucha constante busca neutralizar la producción de drogas derivadas de la cocaína y otras drogas ilícitas a través de la Unidad especializada que es la Dirección Nacional Antidrogas (Policía Nacional del Perú (PNP), 2017).

Plantaciones de hojas de coca

La coca (*Erythroxylum coca*) es una planta originaria del Perú; su cultivo y utilización tradicional en lo cultural/medicinal por la población data desde épocas ancestrales. Existen restos arqueológicos que acreditan su conocimiento por las culturas Pre-Incas.

Desde las épocas prehispánicas hasta los años 60, la coca era un cultivo colonizador, de Ceja de Selva y Selva Alta. Las principales zonas de producción se localizaron históricamente en los valles de La Convención y Lares del Departamento del Cusco; valle del Río Apurímac entre los departamentos de Cusco y Ayacucho; Inambari - Tambopata del Departamento de Puno y las zonas de Tingo María y Uchiza en la cuenca alta del Río Huallaga en los Departamentos de Huánuco y San Martín. (Inciopedia, 2017).

Proyecto especial de erradicación de la Coca ilegal en el Alto Huallaga (CORAH)

El “Proyecto Especial de Erradicación de la Coca Ilegal en el Alto Huallaga” (CORAH), dependiente del Ministerio del Interior es la entidad gubernamental que ejecuta la erradicación de los cultivos ilegales de coca, está encargada de controlar, reducir y evitar la expansión de los cultivos ilegales de coca a nivel nacional, según su cronograma de trabajo semanalmente viene reduciendo espacios de cultivos ilegales de coca, como estrategia antidroga del gobierno peruano. (Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH), 2017).

Política de Erradicación de cultivos ilícitos

Es el conjunto de instrumentos legales y mecanismos establecidos por el gobierno peruano para, “reducir los cultivos de coca con fines ilícitos, evitando su expansión a nuevas áreas, así como eliminar el cultivo de marihuana y amapola o adormidera”. (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2017).

Delito de tráfico ilícito de drogas

El Código Penal Peruano en su Artículo 296.- Promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas establece que el que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2) y 4). El que posea drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas para su tráfico ilícito será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce

años y con ciento veinte a ciento ochenta días-multa. (Organización de los Estados Americanos (OEA), 2007).

La (Organización de los Estados Americanos (OEA), 1988), en su informe “Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”, sostiene que:

“El tráfico ilícito de drogas es un delito que atenta contra la salud pública, y el proceso de fabricación produce daño al medio ambiente. Asimismo, el dinero obtenido en esta actividad ilícita es introducido en el mercado a través del lavado de dinero, lo que genera graves distorsiones en la economía nacional. Al respecto, resulta pertinente citar lo expresado en el preámbulo de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, el cual reconoce “[...] los vínculos que existen entre el tráfico ilícito y otras actividades delictivas organizadas relacionadas con él, que socavan las economías lícitas y amenazan la estabilidad, la seguridad y la soberanía de los Estados, (...) que el tráfico ilícito es una actividad delictiva internacional cuya supresión exige urgente atención y la más alta prioridad, (...) que el tráfico ilícito genera considerables rendimientos financieros y grandes fortunas que permiten a las organizaciones delictivas transnacionales invadir, contaminar y corromper las estructuras de la administración pública, las actividades comerciales y financieras lícitas y la sociedad a todos sus niveles”.

CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Mediante Decreto Supremo N° 044-2003-PCM (24.04.2003): Autorizan a (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2017), el establecimiento de programas de reducción gradual y concertada de las plantaciones de coca, así como Facultar al Ministerio del Interior para que disponga que el Proyecto Especial de (Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH), 2017), intervenga sólo en la eliminación de las pozas de maceración, almácigos y plantaciones nuevas de hoja de coca no registradas en la Empresa Nacional de la Comercialización de la Coca - ENACO; en tanto que los programas de reducción gradual y concertada se efectuarán con la participación de los productores agropecuarios y el Cuerpo de Asistencia para el Desarrollo Alternativo - CADA.

Con esta concepción y teniendo en cuenta que las operaciones de erradicación de cultivos ilegales como política de estado para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas en el Perú, durante período 2011 - 2016, utilizan mecanismos legales como es el Decreto Supremo N° 044-2003 PCM, mediante los cuales se pretende reducir de manera gradual las plantaciones de coca. En la presente investigación, se utilizó la información de la erradicación de plantaciones de coca, y el uso de la interdicción, prohibiendo el uso de laboratorios clandestinos y de insumos, a fin de establecer la relación que podría existir entre la erradicación de las hectáreas de coca, la interdicción cerrando laboratorios y destruyendolos, y el cultivo de coca en el período 2011 - 2016.

Es de suponer que la política de reducción de cultivos, podría estar surtiendo los efectos a los cuales se ha propuesto, pero en la presente investigación se presentan los resultados de esta relación, y cómo podría aportar para establecer

una mejora en la política de Estado, considerando las variables de estudio de la presente investigación.

La técnica utilizada fue la observación y el instrumento usado la guía de observación, para recoger información relacionada con los indicadores expuestos en el cuadro de operacionalización de variables, a nivel nacional y de la zona del alto Huallaga.

Para el procesamiento de la información se utilizaron, las técnicas estadísticas de índole descriptivo, e inferencial, para arribar a los resultados, en cumplimiento de los objetivos del presente trabajo de investigación.

A continuación, se presenta el cuadro de operacionalización de variables:

Cuadro de operacionalización de Variables

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN					
Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Medición de indicadores
Cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas.	Cultivo de plantas destinadas a la producción de drogas ilícitas” Rocha, R. (2000, p. 14)	Todo cultivo que son sembrados pero que no es legal, están prohibidas y son materia prima para la producción de drogas ilícitas	Plantaciones de hoja de coca cultivadas	Cantidad de hectáreas ilícitas de coca cultivadas	Escala
Erradicación de hectáreas de coca	Erradicar significa “eliminar o suprimir una cosa de manera completa y definitiva, especialmente algo inmaterial que es negativo o perjudicial y afecta a muchas personas. (Diccionario Real Academia 2010)	Es una de las principales medidas de control, que el gobierno a través del Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de Coca en el Alto Hualaga (CORAH) utiliza para eliminar las áreas de producción ilícita de hoja de coca, a fin de evitar la producción de drogas derivadas del alambique de cocaína, así también como la erradicación de plantaciones de amapolas y marihuana	Eliminación de plantaciones de hoja de coca	Cantidad de hectáreas ilícitas de coca erradicadas	Escala
Interdicción	Interdicción proviene del latín interdicio, -ōnis, que define como “Acción y efecto de interdecir”, y la definición interdicción civil, como “Privación de derechos civiles definida por la ley”. (Real academia española, 2017)	Privación del uso de pista de aterrizaje clandestinas, laboratorios de procesamiento de PBC, y laboratorios de Clorhidrato de Cocaína.	Pistas de Aterrizaje Clandestinas (Operaciones)	Pista de aterrizaje destruidas	Escala
			Laboratorios de procesamiento de PBC.	Laboratorios de procesamiento de PBC destruidos	Escala
			Laboratorios de procesamiento de C. Cocaína	Laboratorios de procesamiento de C. Cocaína destruidos	Escala

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Diseño metodológico

El tipo de investigación es no experimental porque no hay manipulación de variables, el diseño es descriptivo y explicativo. Es descriptivo y correlacional porque se describe, analiza e interpreta el comportamiento de las variables sin manipularlas, y “busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencia de un grupo o población” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006). El enfoque es de tipo cuantitativo.

Como diseño descriptivo se establece contacto con la realidad que estudiamos, obteniendo la información relevante necesaria de los años 2011 al 2016, en cuanto a la erradicación de los cultivos ilegales de coca a fin de enfrentar uno de los problemas de las drogas.

3.2 Diseño muestral

3.2.1. Población

La población está constituida por las operaciones de erradicación, interdicción, y cultivos ilegales en todo el Perú, como componente de la política antidrogas. (Balestrini, 2006) establece que la población puede estar referida a “cualquier conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características”.

3.2.2. Muestra

En cuanto a la muestra, Velázquez (1999: p. 219) considera que es “una fracción de la población, que cumpla la condición de que, con una probabilidad ‘P’, las conclusiones puedan tener validez para todo el universo”.

Para efectos de este estudio se consideró pertinente analizar únicamente los indicadores de erradicación, interdicción de cultivos de hojas de coca en el período 2011 - 2016.

3.3 Técnicas de recolección de datos.

La técnica de recolección de datos, que se utilizó fue, la técnica de observación, a través una guía de observación, recolectando información estadística proporcionada por DEVIDA y el Ministerio del Interior de Perú.

3.3.1 Descripción de los instrumentos.

El instrumento que se empleó para recopilar la información fue una guía de observación, mediante la cual se analizó de la información proporcionada por las entidades oficiales. Dicho formato se encuentra en el Anexo 4.

3.3.2 Validez y confiabilidad de los instrumentos

Es de suma importancia determinar la validez de los instrumentos utilizados para establecer la objetividad y optimización de la información acopiada, sustentada en el presente caso, en los resultados estadísticos que han sido proporcionados por diferentes instituciones dedicadas a la erradicación de cultivos ilícitos y en la observación documental respaldada en el marco teórico que conlleva a medir las variables materia de estudio.

En este caso las estadísticas descritas en el párrafo precedente, su validez fue determinada por juicio de expertos de las instituciones pertinentes que proporcionaron información (DIRANDRO-PNP, DEVIDA).

3.4 Técnicas de gestión y estadística para el procesamiento de la información

El procesamiento de los datos que se encontraron dispersos en la muestra objeto de la presente investigación se llevó a cabo mediante su agrupación y ordenamiento, para el posterior análisis cuantitativo, teniendo en consideración los diferentes datos proporcionados por las instituciones comprometidas en el tema de la erradicación de cultivos ilegales desde el año 2011 hasta el año 2016, previa selección y depuración para un adecuado análisis en la presente investigación.

3.5 Aspectos éticos

La investigadora respetó la veracidad de los datos suministrados, y proporcionados por las diversas instituciones inmersas en la lucha contra el delito de tráfico ilícito de drogas. Asimismo, se observó el debido respeto por la propiedad intelectual, y el respeto por las ideas políticas sobre la información oficial.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1 Determinación de la manera cómo las operaciones de erradicación e interdicción, aplicadas a plantaciones de coca, como política de Estado, influyen en los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas, llevado a cabo en el Perú desde el año 2011 al 2016.

Para este resultado, primero se hizo un análisis de cómo la erradicación podría estar influyendo en los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas. Luego, se realizó el análisis de cómo las operaciones de interdicción, como la destrucción de pistas de aterrizaje y de laboratorios de pasta básica de cocaína - procesamiento de cocaína, podrían estar influyendo en los cultivos de plantas de coca.

4.1.1 Análisis de cómo las operaciones de erradicación de plantaciones de hojas de coca, como política de Estado, influyen en los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas, llevado a cabo en el Perú desde el año 2011 al 2016.

En la tabla 1 se puede observar que, durante el período de estudio 2011 – 2016, la erradicación de plantaciones de coca han sido continuas en orden ascendente, y contrariamente los cultivos de hoja de coca fueron disminuyendo en el mismo período, lo que nos daría una idea de que la erradicación de hectáreas dedicadas al cultivo de coca estaría influyendo en la disminución de esta actividad desarrollada por los agricultores en diferentes zonas del país.

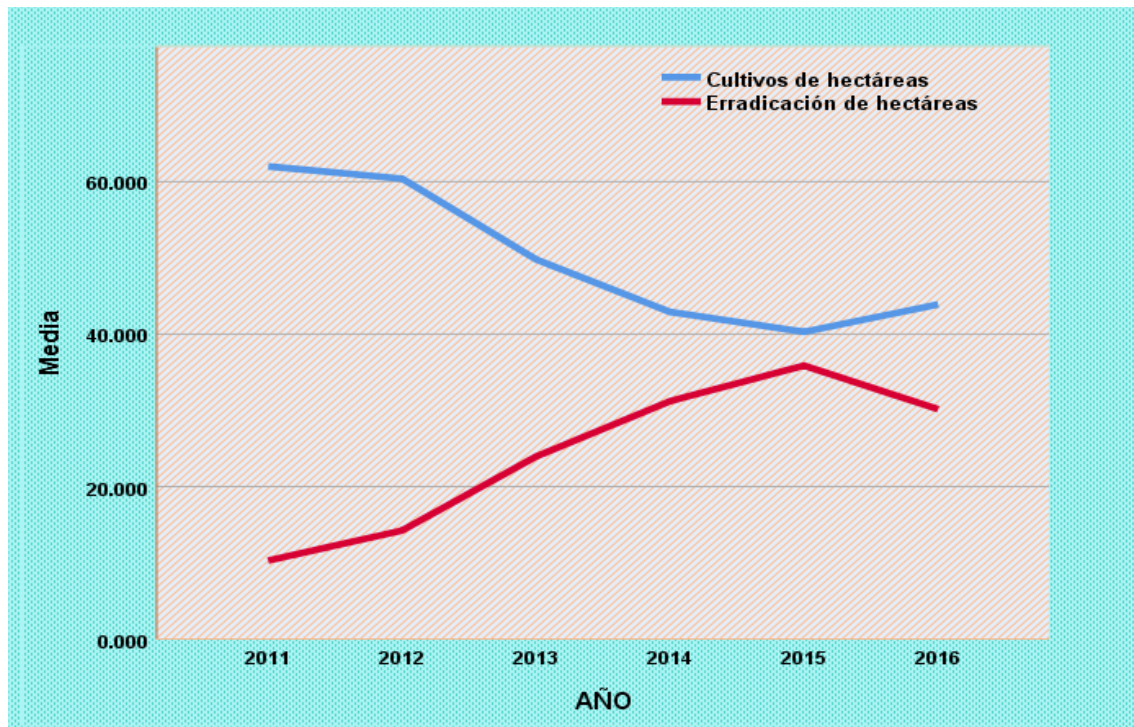
Tabla 1 Cultivo y erradicación en hectáreas, período 2011-2016

AÑO	ERRADICACIÓN EN HECTÁREAS	CULTIVO EN HECTÁREAS
2011	10.290	62.000
2012	14.235	60.400
2013	23.947	49.800
2014	31.206	42.900
2015	35.868	40.300
2016	30.151	43.900

Fuente: (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2017)
Elaboración: Propia

Estos resultados se pueden observar en el gráfico 1

Gráfico 1 Cultivo en hectáreas, y erradicación en hectáreas por año, en el período 2011-2016.



Fuente: (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2017)
Elaboración: Propia

En la tabla 2 se ha calculado los promedios de hectáreas de cultivo y hectáreas erradicadas. Lo resultados muestran que, en el período de estudio, el promedio de hectáreas de cultivo fue 49,883, mientras que las erradicadas 24,283, lo que significa una disminución del 49% de los cultivos de hoja de coca en el período 2011 – 2016.

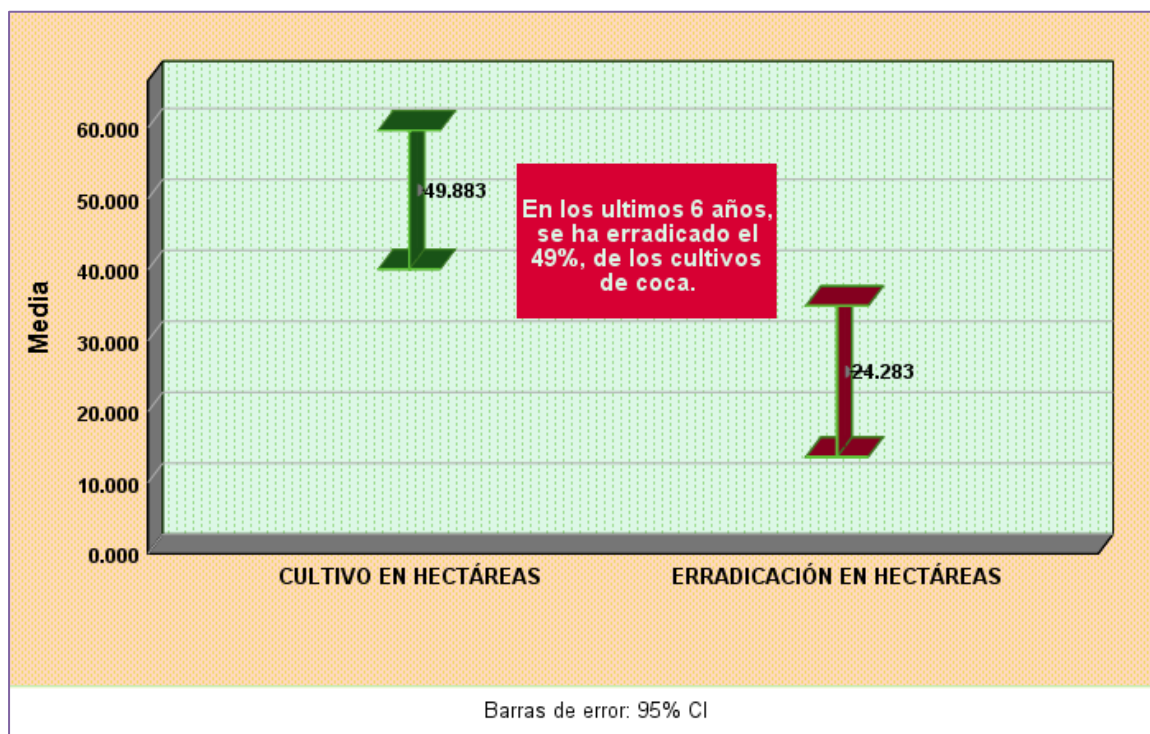
Tabla 2 Promedios de cultivos y erradicación en hectáreas, período 2011-2016

	Media	Desviación	N
CULTIVO EN HECTÁREAS	49.883	9.314809	6
ERRADICACIÓN EN HECTÁREAS	24.283	10.133635	6

Fuente: (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2017)
Elaboración: Propia

Los mismos resultados se observan en el gráfico 2.

Gráfico 2 Promedios de cultivo y erradicación en hectáreas en los últimos 6 años



Fuente: (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2017)
Elaboración: Propia

Haciendo un análisis estadístico de la relación entre la erradicación de coca y los cultivos, en la tabla 3 se observa que la correlación es muy alta entre estas dos variables, indicándonos que existe una estrecha relación entre la erradicación de coca y los cultivos que tienen lugar en las diferentes zonas del país, con un 99% de confianza, al haberse encontrado que el $p\text{-valor}=0,000 < \alpha=0,01$; resultados que también pueden observarse en el gráfico 3.

Tabla 3 Correlación entre el cultivo y erradicación de coca, en hectáreas, período 2011-2016

		CULTIVO EN HECTÁREAS	ERRADICACIÓN EN HECTÁREAS
	Correlación de Pearson	1	-.995**
CULTIVO EN HECTÁREAS	Sig. (bilateral)		.000
	N	6	6
	Correlación de Pearson	-.995**	1
ERRADICACIÓN EN HECTÁREAS	Sig. (bilateral)	.000	
	N	6	6

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente: (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2017)
Elaboración: Propia*

Gráfico 3 Correlación entre el cultivo y erradicación de coca, en hectáreas, período 2011-2016



Fuente: (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2017)
Elaboración: Propia

4.1.2 Análisis de cómo las operaciones de interdicción, aplicadas en pistas de aterrizaje y laboratorios, como política de Estado, influyen en los cultivos ilícitos destinados al tráfico ilícito de drogas, llevado a cabo en el Perú desde el año 2011 al 2016.

A continuación, se presentan los resultados de las operaciones de interdicción realizadas por la Policía Nacional del Perú en las zonas donde se encontraron pistas de aterrizaje clandestinas, laboratorios de procesamiento de pasta básica de cocaína y laboratorios de procesamiento de cocaína. En la tabla 4 se observa que las pistas de aterrizaje clandestinas fueron destruyéndose año tras año en forma ascendente, durante el período de estudio, mientras que los laboratorios de procesamiento de pasta básica de cocaína

fueron disminuyendo, por la actividad de la policía para destruirlos. Por otro lado, destrucción de laboratorios de procesamiento de cocaína, por parte de la Policía Nacional del Perú, ha ido incrementando año tras año. Los resultados también se presentan en el gráfico 4.

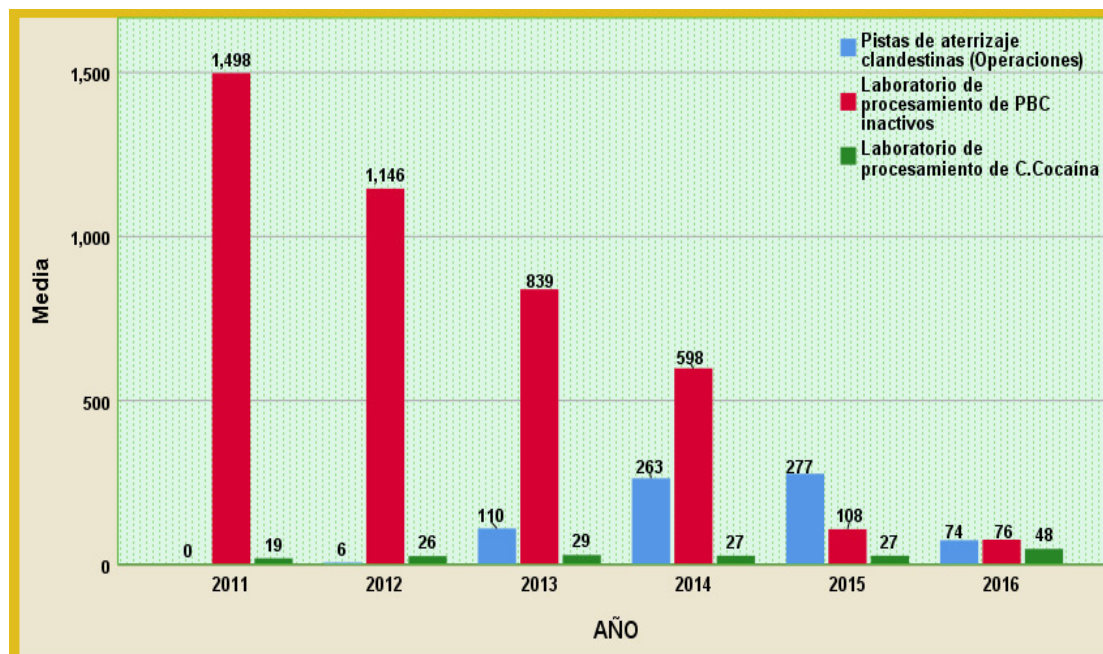
Tabla 4 Operaciones de interdicción en el período 2011-2016

	AÑO	PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS (Operaciones)	LABORATORIOS DE PROCESAMIENTO DE PBC INACTIVOS	LABORATORIOS DE PROCESAMIENTO DE C. COCAÍNA
1	2011	0	1498	19
2	2012	6	1146	26
3	2013	110	839	29
4	2014	263	598	27
5	2015	277	108	27
6	2016	74	76	48

Fuente: (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2017)

Elaboración: Propia

Gráfico 4 Operaciones de interdicción en el período 2011-2016



Fuente: (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2017)

Elaboración: Propia

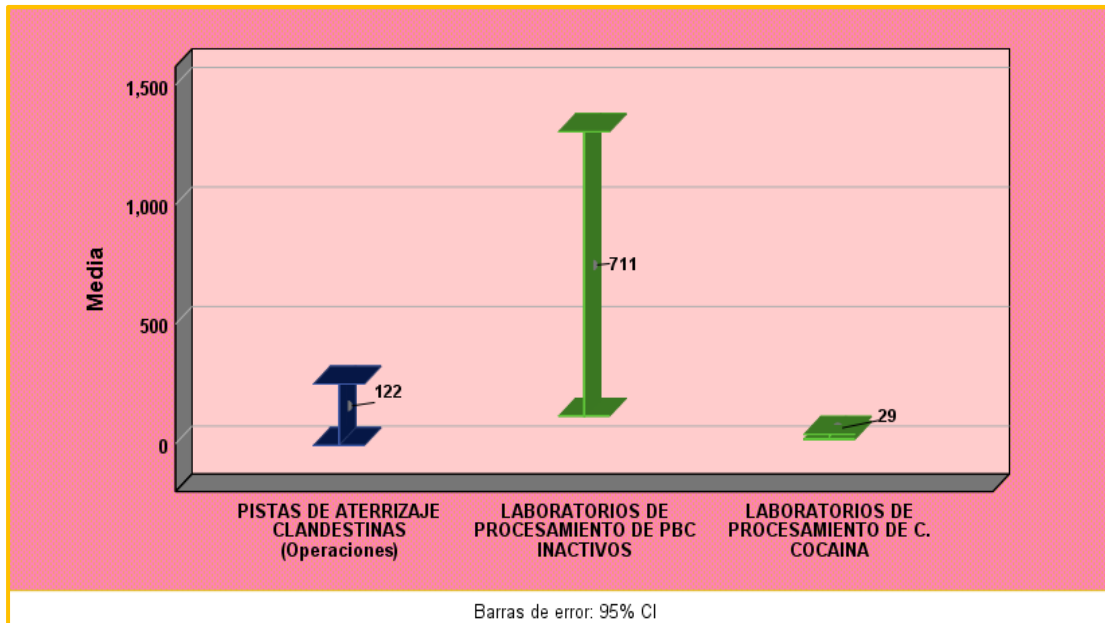
En promedio, los cultivos de hoja de coca en el período 2011 - 2016, fueron de 49,883 ha. Calculando los promedios anuales de las operaciones de interdicción se obtuvo que, el promedio de pistas de aterrizaje clandestinas destruidas por la Policía Nacional fueron 122, mientras que la destrucción de Laboratorios de procesamiento de pasta básica de cocaína fue 711, y laboratorio destruidos de procesamiento de cocaína fueron sólo 29. Los mismos resultados se pueden observar en el gráfico 5.

Tabla 5 Promedios anuales de operaciones de interdicción, período 2011-2016

	Media	Desviación	N
CULTIVO EN HECTÁREAS	49.883	9.314809	6
PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS (Operaciones)	121.67	122.224	6
LABORATORIOS DE PROCESAMIENTO DE PBC INACTIVOS	710.83	566.495	6
LABORATORIOS DE PROCESAMIENTO DE C. COCAÍNA	29.33	9.771	6

*Fuente: (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2017)
Elaboración: Propia*

Gráfico 5 Promedios anuales de operaciones de interdicción, período 2011-2016



*Fuente: (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2017)
Elaboración: Propia*

Haciendo un análisis estadístico de la relación entre el cultivo de coca y las pistas de aterrizaje clandestinas, en la tabla 6 se observa que la correlación es muy alta entre estas dos variables, indicándonos que a mayor destrucción de las pistas de aterrizaje es menor el cultivo de coca en hectáreas, siendo una correlación significativa al 95% de confianza. En cuanto a la relación entre la destrucción de los laboratorios de procesamientos de PBC, y el cultivo de hojas de coca, se observa que hay mayor cultivo, en razón de que la eliminación de los laboratorios ha ido disminuyendo en el período estudiado. Por otra parte, analizando la relación entre los laboratorios de procesamiento de cocaína y el cultivo de hojas de coca, se encuentra que, a mayor eliminación de laboratorios de cocaína menor cultivo de hojas de coca; sin embargo, la correlación obtenida no es significativa lo que quiere decir que la eliminación de laboratorios de procesamiento de cocaína no está influyendo en el cultivo de hojas de coca, al 95% de confianza, resultados que también pueden observarse en el gráfico 6, de matriz de correlaciones.

Tabla 6 Análisis de correlación entre el cultivo de coca en hectáreas y las operaciones de interdicción

		Cultivo en hectáreas	Pistas de aterrizaje clandestinas (operaciones)	Laboratorios de procesamiento de PBC inactivos	Laboratorios de procesamiento de Cocaína
CULTIVO EN HECTÁREAS	Correlación de Pearson	1	-.857*	.927**	-.513
	Sig. (bilateral)		.029	.008	.298
	N	6	6	6	6
PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS (Operaciones)	Correlación de Pearson	-.857*	1	-.655	.011
	Sig. (bilateral)	.029		.158	.984
	N	6	6	6	6
LABORATORIOS DE PROCESAMIENTO DE PBC INACTIVOS	Correlación de Pearson	.927**	-.655	1	-.716
	Sig. (bilateral)	.008	.158		.110
	N	6	6	6	6
LABORATORIOS DE PROCESAMIENTO DE C. COCAÍNA	Correlación de Pearson	-.513	.011	-.716	1
	Sig. (bilateral)	.298	.984	.110	
	N	6	6	6	6

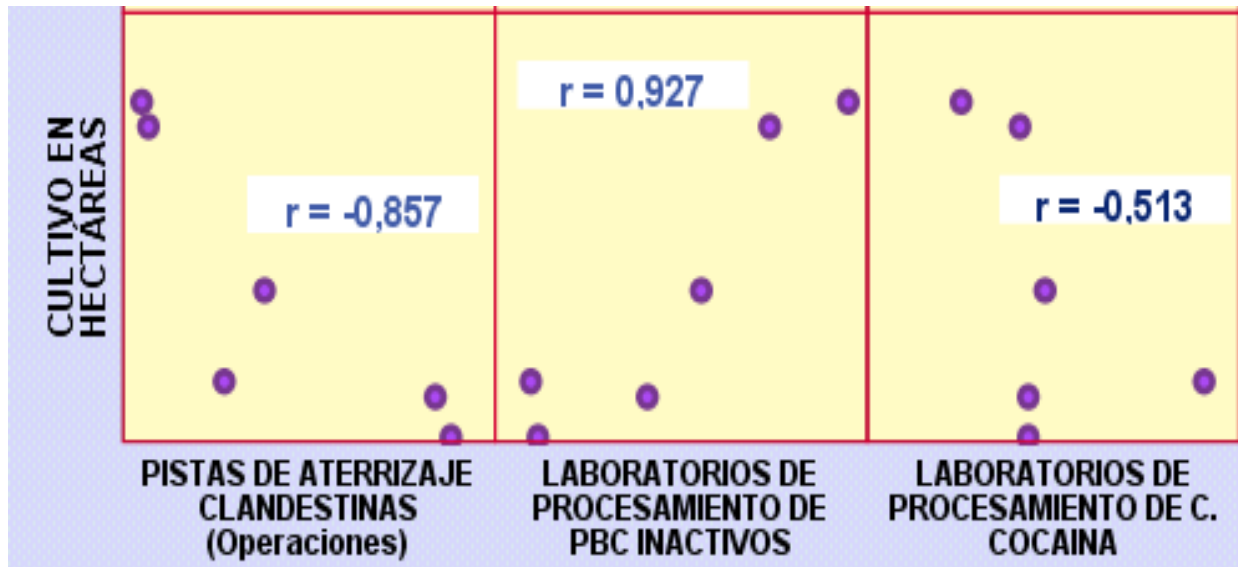
*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2017)

Elaboración: Propia

Gráfico 6 Análisis de correlación entre el cultivo de coca en hectáreas y las operaciones de interdicción



Fuente: (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2017)
Elaboración: Propia

4.2 Participación de las zonas cultivadoras de coca, en el cultivo total del Perú.

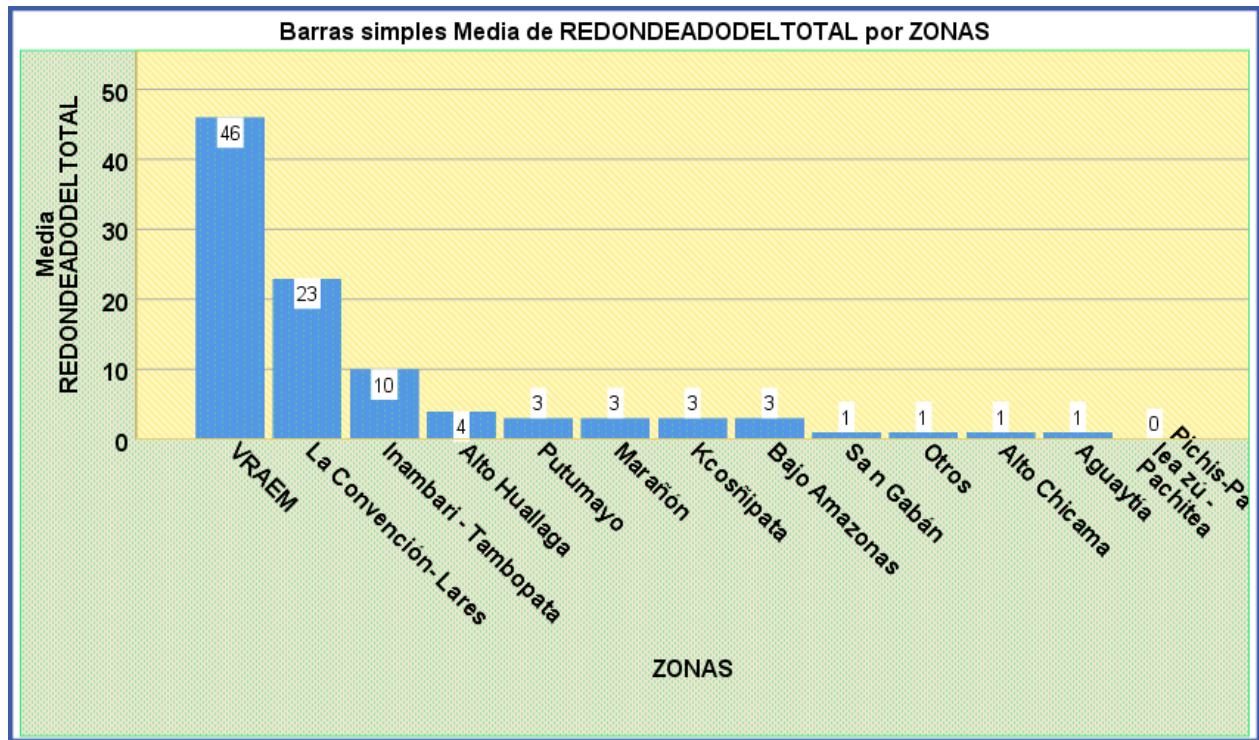
A continuación, se presenta las zonas cocaleras más importantes del Perú cuya participación porcentual se ha calculado teniendo en cuenta el promedio de hectáreas cultivadas de hoja de coca en el período 2011 - 2016. En la tabla 7 y gráfico 7, se observa que la zona VRAEM abarca el 46% del total de hectáreas cultivadas en el Perú.

Tabla 7 Participación porcentual del cultivo de hojas de coca en hectáreas por zonas del Perú, período 2011 - 2016.

ZONAS	PORCENTAJES TOTALES
VRAEM	46
La Convención- Lares	23
Inambari - Tambopata	10
Alto Huallaga	4
Kcosñipata	3
Marañón	3
Bajo Amazonas	3
Putumayo	3
Aguaytía	1
Alto Chicama	1
San Gabán	1
Otros	1
Pichis-Pa lea zú -Pachitea	0

Fuente: (Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito - UNODC, 2017)
Elaboración: Propia

Gráfico 7 Participación porcentual del cultivo de hojas de coca en hectáreas por zonas del Perú



Fuente: (Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito - UNODC, 2017)

Elaboración: Propia

4.3 Zonas con mayor participación en cultivo de coca en el Perú.

Considerando que es muy importante tener la visión general de las zonas más importantes con mayor incidencia en el cultivo de coca en el Perú, a continuación, se presenta las 4 zonas que son VRAEM, La convención-Lares, Inambari-Tambopata y alto Huallaga, con sus correspondientes hectáreas cultivadas anualmente, en el período 2011 - 2016. En la tabla 8 y gráfica 8, se observa que el VRAEM es la zona de mayor cultivo de coca en el Perú, mientras que Alto Huallaga pasó de estar en el tercer lugar, hasta el año 2013, al cuarto lugar, a partir del año 2014. Esto se debe a una mayor participación por parte de las autoridades policiales en las actividades de la erradicación del cultivo de coca, así como a las acciones adoptadas por el gobierno regional de San Martín para

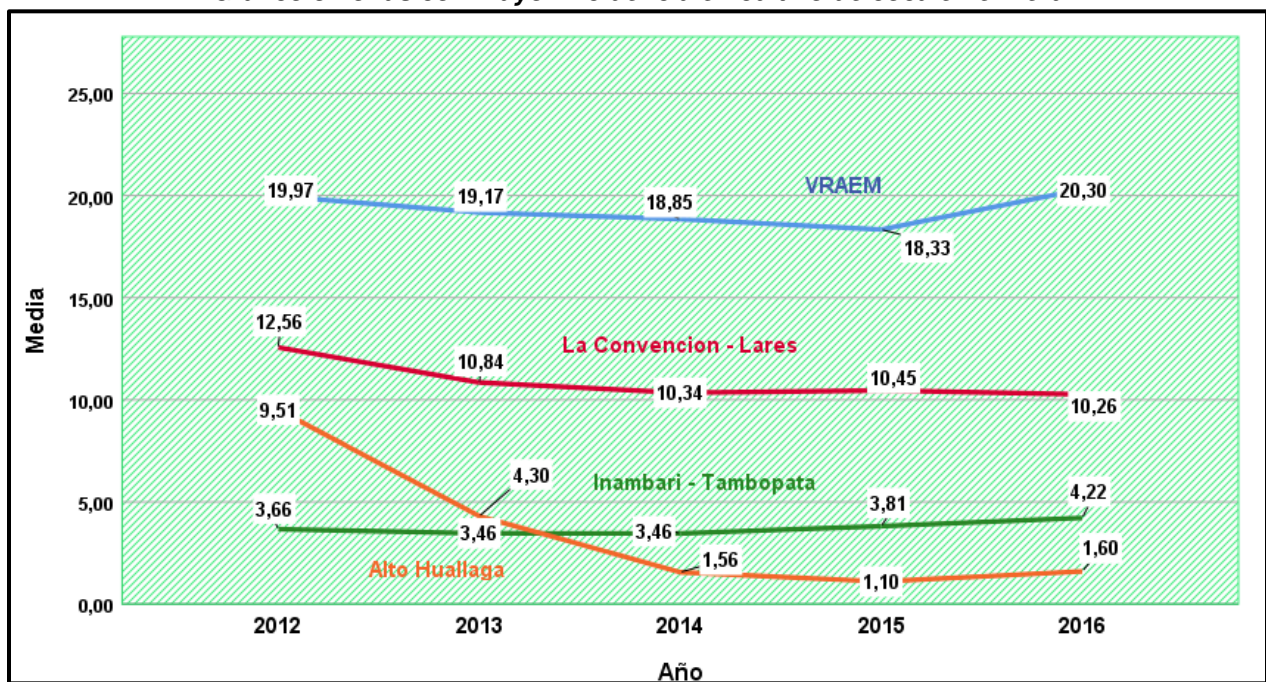
promover el cultivo de cacao, logrando la combinación de cultivos. La figura 3 se presenta el mapa del Perú con la distribución y ubicación de las 4 zonas cocaleras más importantes.

Tabla 8 Zonas con mayor incidencia en cultivo de coca en el Perú

Año	VRAEM	La convencion_lares	Inambari - Tambopata	Alto Huallaga
2012	19,97	12,56	3,66	9,51
2013	19,17	10,84	3,46	4,30
2014	18,85	10,34	3,46	1,56
2015	18,33	10,45	3,81	1,10
2016	20,30	10,26	4,22	1,60

Fuente: (Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito - UNODC, 2017)
Elaboración: Propia

Gráfico 8 Zonas con mayor incidencia en cultivo de coca en el Perú



Fuente: (Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito - UNODC, 2017)
Elaboración: Propia

Figura 3- Zonas con mayor incidencia en cultivo de coca en el Perú



Fuente: (Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito - UNODC, 2017)
 Elaboración: Propia.

CAPITULO V: DISCUSIÓN

Durante el período de estudio 2011 - 2016 la erradicación de plantaciones de coca han sido continuas en orden ascendente, y contrariamente los cultivos de hoja de coca fueron disminuyendo en el mismo período, lo que nos daría una idea de que la erradicación de hectáreas dedicadas al cultivo de coca estaría influyendo en la disminución de esta actividad desarrollada por los agricultores en diferentes zonas del país. Es preciso señalar que en el período de estudio se hizo un esfuerzo de 193% en el período 2011 al 2016, se ha duplicado el esfuerzo lográndose reducir el 29% del cultivo de hoja de coca. Lo que difiere de (Caicedo, 2012), quien en su tesis titulada: "Erradicación y Persistencia de los Cultivos ilícitos en Colombia 1986-2009", de la Universidad de Santiago de Cali Colombia, en sus resultados indica que:

“Ante un incremento del 1% en los esfuerzos de erradicación forzosa los cultivos aumentan 0.15%. En este sentido, se evidencia que los productores persisten en mantener áreas sembradas en contraposición a los esfuerzos de erradicación, aunque menos que proporcionalmente.”

Por otro lado, en la presente investigación, los promedios anuales de hectáreas de cultivo y hectáreas erradicadas, en el período de estudio, fueron: 49,883 hectáreas de cultivo, y 24,283 hectáreas erradicadas, lo que ha significado una disminución del 49% de los cultivos de hoja de coca en el período 2011 – 2016.

Resultados que coinciden con, (Aristizabal, 2006), en su tesis "Plan Colombia y Política Antidrogas de los Estados Unidos", en Colombia, señala que:

“...con las operaciones antinarcóticas en Colombia desde enero del 2002 hasta el 23 de diciembre 2005 fueron asperjadas 129,125 hectáreas de cultivo de coca sin embargo, el impacto de esta acción no ha sido suficiente para reducir la dinámica de los cultivos, pero si ha producido un fenómeno aún más preocupante la aparición o aumento de áreas cultivadas en otros departamentos, vale decir distintos aquellos donde se presentaban tradicionalmente estos cultivos....Globalmente se estima que al finalizar el 2001 había cerca de 163,000 hectáreas de cultivo ilícito una superficie sensiblemente igual al 2000. De tal forma que la fumigación ha sido efectiva, pero no suficiente para reducir el área”

En la presente investigación también se encontró que, la relación entre la erradicación de coca y los cultivos, es muy alta como resultado de la presente investigación, indicándonos que existe una estrecha relación entre la erradicación de coca, y los cultivos que desarrollan los agricultores en las diferentes zonas del país, con un 99% de confianza, al haberse encontrado que el $p\text{-valor}=0,000 < \alpha=0,01$.

Lo que difiere de, (Ojeda, 2012), en su tesis titulada “El proceso de transformación de la relación política entre el Partido Nacionalista Peruano y el movimiento cocalero de la zona del VRAE, durante la campaña electoral del 2011”, en sus conclusiones señala que:

“...a pesar de los programas de erradicación e implementación de cultivos alternativos, las actividades ilícitas del narcotráfico, en las diversas zonas cocaleras, se fueron incrementando con el transcurso del tiempo y estuvieron asociadas al incremento de los cultivos de coca...”

La presente investigación arrojó entre los resultados que las pistas de aterrizaje clandestinas fueron destruidas por la policía año tras año en forma ascendente, durante el período de estudio, mientras que las tareas de destrucción de los laboratorios de procesamiento de pasta básica de cocaína en cantidad fueron disminuyendo, por la actividad de la policía. Por otro lado, las actividades de interdicción de los laboratorios de procesamiento de cocaína se han ido incrementando en cuanto a su destrucción año tras año por parte de la Policía Nacional del Perú.

Estos resultados coinciden con, (Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), 2015), en Colombia, señala que:

“La política de erradicación forzosa de cultivos ilícitos, cuando no está acompañada de una estrategia efectiva de presencia institucional en el territorio y de protección y garantía de derechos a sus habitantes es claramente ineficaz, y excesivamente costosa para la legitimidad de la institucionalidad estatal frente a la comunidad. Donde no hay presencia estatal, o la misma es muy precaria, la erradicación independientemente de la modalidad que se haya utilizado se contrarresta con la resiembra o la siembra de nuevos lotes, incluso en la misma zona”

Finalmente, las 4 zonas más importantes con mayor incidencia en el cultivo de coca en el Perú, en el período 2011 - 2016, son VRAEM, La convención-Lares, Inambari-Tambopata y alto Huallaga, con sus correspondientes hectáreas cultivadas anualmente, y se observa que el VRAEM es la zona de mayor cultivo de coca en el Perú, mientras que Alto Huallaga pasó de estar en el tercer lugar, hasta el año 2013, al cuarto lugar, a partir

del año 2014, esto se debe a una mayor participación por parte de las autoridades policiales en las actividades de la erradicación del cultivo de coca; así como también, debido a las acciones adoptadas por el Gobierno Regional de San Martín para promover el cultivo de cacao, logrando la conversión de cultivos. La zona del VRAEM abarca el 46% del total de hectáreas cultivadas en el Perú, siendo la zona cocalera más importante en el período 2012-2016.

Lo que coincide con la (Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito - UNODC, 2016), quienes encontraron que:

“El VRAEM, por sexto año consecutivo fue la zona con mayor extensión de cultivos de coca a nivel nacional, registrando durante los últimos años una relativa estabilidad espacial. Para el año 2015, la extensión ocupada por cultivos de coca en producción alcanzó las 18,333ha, cifra que al ser comparada con la del 2014 (18,845ha) refleja un decremento equivalente al 2.7%.”

CONCLUSIONES

PRIMERA: La erradicación de hectáreas dedicadas al cultivo de coca estaría influyendo en la disminución de esta actividad desarrollada por los agricultores en diferentes zonas del Perú, al 99% de confianza.

SEGUNDA: Las hectáreas de cultivo de hoja de coca, en el Perú, han tenido una disminución en promedio anual del 49% en el período 2011 – 2016.

TERCERA: Existe una estrecha relación entre la erradicación de coca, y los cultivos que desarrollan los agricultores en las diferentes zonas del país, con un 99% de confianza, al haberse encontrado que el $p\text{-valor}=0,000 < \alpha=0,01$

CUARTA: Las pistas de aterrizaje clandestinas fueron destruidas por la policía, año tras año in crescendo, durante el período de estudio, contrariamente la actividad de interdicción de los laboratorios de procesamiento de pasta básica de cocaína, año tras año, fue decreciendo, mientras que, por otro lado, la actividad de interdicción de los laboratorios de procesamiento de cocaína si se han ido incrementando en cuanto a su destrucción año tras año por parte de la Policía Nacional del Perú.

QUINTA: En el período de estudio, el promedio de pistas de aterrizaje clandestinas destruidas por la Policía Nacional fueron 122, mientras que la destrucción de Laboratorios de procesamiento de pasta básica de cocaína fue 711, y laboratorio destruidos de procesamiento de cocaína fueron sólo 29.

SEXTA: A mayor destrucción de las pistas de aterrizaje es menor el cultivo de coca en hectáreas, siendo una correlación significativa al 95% de confianza. Asimismo, a mayor eliminación de laboratorios de cocaína menor cultivo de

hojas de coca, sin embargo, la correlación obtenida no es significativa lo que indica que, la eliminación de laboratorios de procesamiento de cocaína no ha contribuido en la lucha para disminuir el cultivo de hojas de coca, al 95% de confianza,

SEPTIMA: La zona cocalera más importantes del Perú es el VRAEM abarcando el 46% del total de hectáreas cultivadas en el Perú, en el período 2012-2016.

OCTAVA: Las 4 zonas más importantes con mayor incidencia en el cultivo de coca en el Perú, son: VRAEM, La convención-Lares, Inambari-Tambopata y alto Huallaga, con sus correspondientes hectáreas cultivadas anualmente, en el período 2011-2016; el VRAEM es la más importante, mientras que Alto Huallaga pasó de estar en el tercer lugar, hasta el año 2013, al cuarto lugar, a partir del año 2014, esto se debe a una mayor participación por parte de las autoridades policiales en las actividades de la erradicación del cultivo de coca; así como también, debido a las acciones adoptadas por el gobierno regional de San Martín para promover el cultivo de cacao, logrando la combinación de cultivos.

RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** A los funcionarios y autoridades pertinentes, se recomienda asumir los resultados de la presente investigación y difundirlos entre las autoridades responsables del Ministerio del interior, y del Gobierno Nacional, a fin de mejorar la gestión pública de las operaciones de erradicación e interdicción para la reducción de cultivos de coca en el Perú.
- SEGUNDA:** Emplear la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación, con la finalidad de continuar realizando comparaciones y evaluaciones de los resultados, periódicamente con el propósito de continuar con la reducción de cultivos de coca en el Perú.
- TERCERA:** Se recomienda mejorar las actividades de interdicción por parte de la Policía Nacional del Perú, utilizadas para la eliminación de Pistas de aterrizaje, y eliminación de laboratorios de procesamiento de pasta básica de cocaína, y cocaína.
- CUARTA:** Mejorar la gestión pública de seguimiento, y monitoreo en la implementación de las operaciones de erradicación e interdicción para la reducción de cultivos de coca en el Perú.
- QUINTA:** Se recomienda utilizar los procedimientos adoptados utilizados por el Estado y Gobierno Regional, para la reducción de cultivos de coca en la Región San Martín, a través de mayor impulso de las actividades de erradicación, interdicción, y conversión de cultivos alternativos, en otras zonas.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Organización Mundial de la Salud (OMS). (1997). *¿Qué es una droga?* Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de http://www.oocities.org/marcelah_arg/qdroga.pdf
- Aristizabal, J. (2006). *Plan Colombia y política antidroga de los Estados Unidos*. Universidad de Antioquia, Colombia. Recuperado el 29 de Agosto de 2017, de <http://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/250>
- Balestrini, M. (2006). *Como Elaborar un Proyecto de Investigación*. Venezuela. Recuperado el 01 de Setiembre de 2017, de <http://dip.una.edu.ve/mae/metodologia/paginas/Balestrini,%20M%20Cap%20VII%20U4.pdf>
- Caicedo, C. (2012). *Erradicación y Persistencia de los Cultivos ilícitos en Colombia 1986-2009*. Universidad del valle facultad de ciencias sociales y económicas, Cali. Recuperado el 29 de Agosto de 2017, de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/3726/4/CB-0470270.pdf>
- Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas (Cedro). (2017). *Clorhidrato de cocaína y Pasta Básica de Cocaína*. Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de www.cedro.org.pe: <http://www.cedro.org.pe/cedrocms/index.php/167-clorhidrato-de-cocaina>
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (Cicad). (2017). Obtenido de http://www.cicad.oas.org/main/template.asp?file=/main/aboutcicad/about_spa.asp : http://www.cicad.oas.org/main/default_spa.asp
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). (2012). *Estrategia nacional de lucha contra las drogas 2012 – 2016*. Recuperado el 29 de Agosto de 2017, de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8FE34E42B623D47805257CAF00528280/\\$FILE/Estrategia_Nacional_Lucha_ContraDrogas_2012_2016.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8FE34E42B623D47805257CAF00528280/$FILE/Estrategia_Nacional_Lucha_ContraDrogas_2012_2016.pdf)
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). (2015). *Monitoreo de Cultivos de Coca 2015*. Lima. Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Peru/Peru_monitoreo_coca_2016.pdf

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). (2017). Obtenido de www.devida.gob.pe: <http://www.devida.gob.pe/>

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). (2017). *Eje Estratégico: Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible*. Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de www.devida.gob.pe: <http://www.devida.gob.pe/estrategia/eje-estrategico-desarrollo-alternativo-integral-y-sostenible/>

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). (2017). *Programa de Desarrollo Alternativo N° 527-0426 con la cooperación de USAID*. Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de www.devida.gob.pe: <http://www.devida.gob.pe/institucion/direccion-de-asuntos-tecnicos/programa-de-desarrollo-alternativo-n-527-0426-con-la-cooperacion-de-usaid/>

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). (2017). *Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS*. Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de www.devida.gob.pe: <http://www.devida.gob.pe/institucion/direccion-de-articulacion-territorial/pirdais/>

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2014). *Proyecto Desarrollo Agrícola para reducir la pobreza a través del enfoque ambientalmente sostenible y empoderamiento de género*. Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de www.devida.gob.pe: <http://www.devida.gob.pe/institucion/direccion-de-asuntos-tecnicos/proyecto-desarrollo-agricola-para-reducir-la-pobreza-a-traves-del-enfoque-ambientalmente-sostenible-y-empoderamiento-de-genero/>

Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (Corah). (2017). *Ministerio del Interior*. Recuperado el 29 de Agosto de 2017, de www.mininter.gob.pe: <https://www.mininter.gob.pe/content/proyecto-especial-corah-ha-erradicado-m%C3%A1s-de-927-hect%C3%A1reas-ilegales-de-coca-en-hu%C3%A1nuco-y>

Delgado, D. (2004). *¿Por qué los campesinos prefieren cultivar la coca?* Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de <http://www.voltairenet.org>: <http://www.voltairenet.org/article121498.html>

DEVIDA. (2017). *Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2017-2021*. Obtenido de <http://www.devida.gob.pe/documents/20182/314196/ENLCD+2017-2021/b61fca74-b2b1-405b-b5e1-8ae4bd7e69ca>

Díaz, F. (2015). *Por el camino del Neosenderismo...Crimen organizado en el Perú: Neosenderismo en la región del Valle del Río Apurímac y Ene*. Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Instituto de

- Relaciones Internacionales, Argentina. Recuperado el 29 de Agosto de 2017, de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/50314>
- El Comercio. (2011). (Editorial) DEA: hay retrocesos en política antidrogas. *Política*. Recuperado el 01 de Setiembre de 2017, de <http://archivo.elcomercio.pe/politica/opinion/editorial-dea-hay-retrocesos-politica-antidrogas-noticia-1346000>
- Empresa Nacional de la Coca S.A (Enaco). (2017). *Información Institucional*. Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de www.enaco.com.pe: <http://www.enaco.com.pe/>
- Enciclopedia jurídica. (2014). *interdicción*. Obtenido de www.encyclopedia-juridica.biz14.com: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/interdicci%C3%B3n/interdicci%C3%B3n.htm>
- Harm Reduction International, (HRI). (2011). *Derechos Humanos y Política de Drogas Erradicación de cultivos*. Colombia. Recuperado el 24 de 10 de 2017, de https://www.hri.global/files/2011/06/14/IHRA_BriefingSpanish_6.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación. Recuperado el 01 de Setiembre de 2017, de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38758233/sampieri-et-al-metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-2006_ocr.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1504303369&Signature=sTzoVQZw9Yw5CJ2KhNBpg01lukw%3D&response-content-disp
- Inciclopedia. (2017). *Marihuana*. Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de <http://inciclopedia.wikia.com/wiki/Marihuana>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2017). Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de <https://www.inei.gob.pe/>
- Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri). (2017). Perú. Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de <http://www.minagri.gob.pe/portal/>
- Ministerio del interior. (2017). *Plan Operativo Institucional (POI) Pliego 007*. Lima. Recuperado el 29 de Agosto de 2017, de <https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/RM-Nro.004-2017-IN%281%29.pdf>
- Obando, E. (2016). El tráfico ilícito de drogas en el Perú, cuarenta años después. *Revista Temática(2)*, 17-45. Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de

<http://www.caen.edu.pe/wordpress/wp-content/uploads/2016/08/REVISTA-TEMATICA-2016-2.pdf#page=18>

Observatorio de Drogas de Colombia (ODC). (2015). *Lineamientos para un nuevo enfoque de la política de drogas en Colombia*. Colombia. Recuperado el 29 de Agosto de 2017, de https://www.odc.gov.co/Portals/1/comision_asesora/docs/informe_final_comision_asesora_politica_drogas_colombia.pdf

Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito - UNODC. (2016). *Monitoreo de Cultivos de Coca 2015*. Lima. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Peru/Peru_monitoreo_coca_2016.pdf

Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito - UNODC. (2017). *Monitoreo de cultivos de coca, 2016*. UNODC- DEVIDA, Lima. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Peru/Peru_Monitoreo_de_coca_2016_web.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2017). *Monitoreo de cultivos de coca 2016*. Recuperado el 20 de 12 de 2017, de http://www.unodc.org/unodc/es/frontpage/2017/December/unodc-survey_-peru-coca-crop-increases-but-still-at-lowest-rate-in-the-andean-region.html?ref=fs1: http://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Peru/Peru_Monitoreo_de_coca_2016_web.pdf

Ojeda, M. (2012). *El proceso de transformación de la relación política entre el Partido Nacionalista Peruano y el movimiento cocalero de la zona del VRAE, durante la campaña electoral del 2011*. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. Recuperado el 29 de Agosto de 2017, de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/4850>

Organización de Estados Iberoamericanos. (2001). *XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno*. Recuperado el 01 de setiembre de 2017, de [www.oei.es: http://www.oei.es/historico/xicumbredec.htm](http://www.oei.es/historico/xicumbredec.htm)

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1988). *Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas*. Recuperado el 01 de Setiembre de 2017, de [www.oas.org: https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf](https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf)

- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2007). *Código penal - Tráfico ilícito de drogas*. Lima - Perú. Recuperado el 04 de Setiembre de 2017, de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/per/sp_per_cod_pen.pdf
- Organización de los estados americanos (OEA). (2014). *Informe de Evaluación sobre el Control de las Drogas Perú*. Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de http://www.cicad.oas.org/mem/reports/6/Full_Eval/Peru%20-%20Sexta%20Ronda%20de%20Evaluacion%20-%20ESP.pdf
- Parra, E. (2014). Desarrollo alternativo en el Peru: treinta años de aciertos y desaciertos. *Perspectivas Rurales Nueva Época*. Recuperado el 29 de Agosto de 2017, de <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/perspectivasrurales/article/view/5599/5517>
- Policía Nacional del Perú (PNP). (2017). *Dirección Ejecutiva Antidrogas*. Obtenido de www.policia.gob.pe: https://pnp.gob.pe/direcciones_policiales/dirandro/inicio.html
- Policía Nacional del Perú (PNP). (2017). *Plan operativo institucional 2017*. Dirección Nacional de Gestión Institucional. Recuperado el 26 de 12 de 17, de https://www.pnp.gob.pe/resoluciones_directivas/POA%20PNP%20AF%202017.pdf
- Prado, V. (2007). *Tráfico Ilícito de Drogas y Conductas Conexas*. Lima. Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de [http://www.derecho.usmp.edu.pe/postgrado/maestrias/maestria_ciencias_penales/cursos/4ciclo/DELITOS_NO_CONVENCIONALES_Y_LA_CRIMINALIDAD_ORGANIZADA/DR._VICTOR_PRADO/Tr%E1fico_il%EDcito_de_drogas-Prado_Saldarriaga\(1\).pdf](http://www.derecho.usmp.edu.pe/postgrado/maestrias/maestria_ciencias_penales/cursos/4ciclo/DELITOS_NO_CONVENCIONALES_Y_LA_CRIMINALIDAD_ORGANIZADA/DR._VICTOR_PRADO/Tr%E1fico_il%EDcito_de_drogas-Prado_Saldarriaga(1).pdf)
- Real academia española. (2017). *Diccionario de la lengua española*. Madrid, España. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=LtRdf32>
- Rebolledo, A. (2017). ONU: Sigue aumentando la producción de cocaína, opiáceos y trastornos mentales por drogas. (I. f. INC, Ed.) Venezuela. Recuperado el 29 de Agosto de 2017, de <http://www.antilavadodenedinero.com>: <http://www.antilavadodenedinero.com/antilavadodenedinero-noticias-articulo.php?id=18258&title=onusigue-aumentando-la-produccion-de-cocaina-opiaceos-y-trastornos-mentales-por-drogas>
- Torres, J. (2013). *Buscando autonomía: análisis de la continuidad de la política exterior peruana en tráfico ilícito de drogas*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Recuperado el 29 de Agosto de 2017, de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/5640>

United Nations Office on Drugs and Crime (Unodc). (2017). *Unodc en Perú*. Recuperado el 04 de Setiembre de 2017, de www.unodc.org: <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/nosotros/unodc-en-peru.html>

Uribe, S. (2016). ¿Un Estado comprador de la hoja de coca? *Razón Pública*. Recuperado el 31 de Agosto de 2017, de <http://www.razonpublica.com/index.php/economia-y-sociedad/9298-un-estado-comprador-de-la-hoja-de-coca>

ANEXO 1 Validación de instrumentos

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: Las operaciones de erradicación e interdicción como política de estado para la reducción de cultivos de coca en el Perú, periodo 2012 al 2016
 - Apellidos y Nombres del experto: *Gonzalez Avarado Silvia*
 - Grado Académico: *TITULO ABOGADO*
 - Institución en la que trabaja el experto: *FONCODES*
 - Cargo que desempeña: *ABOGADO*
 - Instrumento motivo de evaluación: Guía de observación
 - Autor de instrumento: Bárbara Grease Merino Villadoma

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					x
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					x
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.				x	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				x	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					x
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					x
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					x
SUBTOTAL					8	40
TOTAL					48	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para la aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8, Excelente

Lima, diciembre del 2017


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: *40942131*

ANEXO 2 Validación de instrumentos (Cont.)

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: Las operaciones de erradicación e interdicción como política de estado para la reducción de cultivos de coca en el Perú, periodo 2012 al 2016
- Apellidos y Nombres del experto: *VILLADOMA PITMAN MAMA ELENA*
- Grado Académico: *DOCTORA*
- Institución en la que trabaja el experto: *ABOGADA LIBRE*
- Cargo que desempeña: *—*
- Instrumento motivo de evaluación: Guía de observación
- Autor de instrumento: Bárbara Grease Merino Villadoma

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

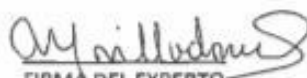
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				x	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					x
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.				x	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					x
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.				x	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.				x	
SUBTOTAL					16	30
TOTAL					46	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para la aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.6, Excelente

Lima, diciembre del 2017


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: *07970256*

ANEXO 3 Validación de instrumentos (Cont.)

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: Las operaciones de erradicación e interdicción como política de estado para la reducción de cultivos de coca en el Perú, periodo 2012 al 2016
 - Apellidos y Nombres del experto: *Gonzalo Tanga Ruth Jansen*
 - Grado Académico: *Licenciado de Maestría en Gestión Pública*
 - Institución en la que trabaja el experto:
 - Cargo que desempeña: *Abogada*
 - Instrumento motivo de evaluación: Guía de observación
 - Autor de instrumento: Bárbara Grease Merino Villadoma

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DÉFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					x
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					x
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.				x	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				x	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					x
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					x
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.				x	
SUBTOTAL					12	35
TOTAL					47	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para la aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.7, Excelente

Lima, diciembre del 2017


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: *42913919*

ANEXO 4 Guía de observación

AÑO	CULTIVO	ERRADICACIÓN	PISTAS DE ATERRIZAJES CLANDESTINAS	LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE PBC	LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE COCAINA
2011					
2012					
2013					
2014					
2015					
2016					